

UACM

**Universidad Autónoma
de la Ciudad de México**

Nada humano me es ajeno

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MAESTRIA EN PENSAMIENTO Y CULTURA
EN AMÉRICA LATINA**

**LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS IMPUESTOS
UNA APROXIMACIÓN A SU MEDICIÓN**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN PENSAMIENTO Y CULTURA**

PRESENTA

JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE TESIS

MTRO. EFRAÍN BRINGAS RÁBAGO

MEXICO, D.F.

JUNIO DE 2011

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

INDICE

Introducción

1.- Factores que influyen en el pago de impuestos (Problemática).	8
1.1.- El entorno social, cultural y el cumplimiento voluntario	12
1.2.- Cultura Fiscal	16
1.3.- Problema de Investigación	22
1.4.- Objetivos de la Investigación	23
1.5.- Hipótesis de Trabajo	24
2.- Antecedentes históricos sobre los impuestos	26
2.1.- Los impuestos en el mundo	26
2.2.- Los impuestos en México	31
3.- El papel social y económico de los impuestos	40
3.1.- Elementos de los impuestos	45
3.2.- Comportamiento de los impuestos en México	51
4.- La percepción social. Conceptos y contexto	56
4.1.- La medición de la percepción social	68
5.- Fuente de información: Encuesta Aspectos Fiscales 2007	71
5.1.- Hipótesis	72
5.2.- Selección de Variables	73
6.- La percepción social de los impuestos: resultados y análisis de la encuesta	75
6.1.-Análisis de las variables seleccionadas	85
Conclusiones	104
Bibliografía	109
Agradecimientos y reconocimientos	

INTRODUCCIÓN

El estudio del amplio campo de la cultura y el pensamiento latinoamericano, cuando menos, podría abordarse desde dos perspectivas: una panorámica, en la cual se revisen los aspectos históricos, antropológicos, políticos, económicos y sociales de la región como un todo; la otra de detalle, en donde el estudio se centre en un país y en un aspecto específico. Desde luego, ambas perspectivas son válidas y complementarias. También, parece claro que el estudio se puede enfocar en personajes o en ideas, en el pasado o en el presente, en los acuerdos o desacuerdos que caracterizan a la región. En fin, el estudio de la cultura y el pensamiento latinoamericano, nos ofrece la posibilidad de aproximarnos a él desde varios puntos de vista.

En este trabajo, se ha optado por la perspectiva del detalle, con énfasis en el presente y en una idea, lo cual se puede resumir en tres ejes: 1) México; 2) Política fiscal y 3) Percepción ciudadana. Nuestro país provee el contexto en el cual se desarrolla el estudio: la primera década de un siglo y un milenio, coincidiendo con diez años de alternancia política. La política fiscal proporciona una agenda, para el debate de los elementos que deben considerarse en el diseño de las finanzas públicas; los aspectos que deben incluirse al determinar los ingresos del Estado y el destino que se ha de dar a ellos, a través del gasto público. La percepción ciudadana nos brinda la posibilidad de centrarnos en un punto focal de la convivencia social: la percepción de los impuestos y la cultura contributiva.

En este marco, hay que ubicar la pregunta que la mayoría tenemos presente en nuestro pensamiento, de manera ligera, molesta o de convencimiento, relacionada con el acto que implica el pago de impuestos por realizar una actividad remunerada, o bien por la adquisición de algún bien o servicio. Aparte de que la acción se ve como una imposición del Estado, debería tener algún elemento con un "atractivo" social concebido a través de la forma en cómo contribuimos a la construcción de una sociedad, país, comunidad y también de cómo somos solidarios y corresponsables con la consolidación de una

sociedad democrática. En éstas, una visión que gran parte de sus miembros comparten sobre los impuestos, señala que *"...han sido grandes motivadores del comportamiento humano, guerras, revoluciones y levantamientos que han tenido lugar, cuando los reyes y posteriormente los gobiernos optaron por subirlos excesivamente. Los romanos los llamaron 'carga atroz', John Adams, Padre de la Patria de Estados Unidos, 'tributo ruinoso' y John Stuart Mill, uno de los grandes pensadores ingleses, 'robo legalizado'"*. (Arosemena, 2008:112)

Pero, cómo nos relacionamos con un conjunto de individuos, que tipo de cultura cívica necesitamos construir para poder compartir gastos representados en impuestos, apuntando a una causa común, reflejada social y estructuradamente en un espacio geográfico delimitado, donde una lengua o lenguas permiten la comunicación, mensajes simbólicos, condiciones de vida, prestaciones e infraestructura social, administradas por un esquema de autoridad, que nosotros elegimos y al que le damos la posibilidad de conducirnos. Y esa llamada autoridad se convierte en el vigilante de nuestros actos e impone condiciones administrativas y legales para conducir a esa sociedad. Y entonces el individuo juzga y desafía a esa autoridad sobre todo al ver y padecer sus deficiencias y sus actos de corrupción, iniciando así la fractura y la división de un país. Pero además están lo que no juzgan, no opinan y no se han identificado con esta causa común y todo eso hace que lleguemos a una división: los que si cumplen ya que sea porque adquieren una cultura contributiva para el pago de impuestos, o se resignan o convencen a través de los mecanismos impositivos para este, contra los que no lo hacen.

Si comparamos a otras mentalidades, a sus formas de tener un sentido de vida, apoyadas en su construcción social e histórica. Por ejemplo en los países al norte de nuestro país y en los europeos en general, el pago de impuestos es cuidadoso y cumplido en su gran mayoría, la percepción de riesgo es más que latente, pues el castigo a los evasores es muy estricto. En tales regiones, un factor de éxito es que la actuación del Estado se juzga y castiga, pues cuentan con mecanismos confiables de transparencia y rendición de cuentas. Aparte existe una formación cívica y de fomento a la cultura en el pago de impuestos.

¿En dónde nos encontramos como sociedad “correctamente integrada” en los ámbitos social, económico, político y también fiscal? Tenemos un panorama desolador. Las políticas nacionales e internacionales (llámese globalización) han producido un efecto de involución el cual ha agudizado los procesos de descomposición social en México: empeoramiento de la situación social y económica de millones de habitantes de este país, la creciente desigualdad, falta de empleo y vivienda, inseguridad, destrucción de lazos familiares, hambre, emigración hacia Estados Unidos. En lo político, aun se ve una sociedad incipientemente politizada; si bien los procesos electorales son relativamente “transparentes” y ya no son organizadas por el Estado, nuestros representantes jamás rinden cuentas a la comunidad de donde fueron elegidos, desconocemos sus gastos considerados suntuarios en “viajes al extranjero”, “comisiones especiales”, gastos de representación, etc., pero sobre todo no existe una estrategia de participación social que haga valer nuestra elección en la gestión pública de nuestros representantes que pueda verse, percibirse y que influya en la mejora inmediata de la comunidad a la cual representa.

Por otra parte, no debemos olvidar que los esquemas de producción industrializados y el crecimiento de la población han impactado en el medio ambiente, generando inseguridades para la alimentación, la salud y el clima, con los consecuentes efectos indirectos en el imaginario que desalienta también la integración de la comunidad, la participación social y entre ellos, el pago de impuestos.

El entorno en el cual vivimos sin duda influye en nuestra participación fiscal, por ejemplo el esquema de comercio clasificado como el sector informal -pequeños comerciantes, tiangueros, mecánicos, fayuqueros, taxistas, empleadas domésticas, etc.- es un grupo poblacional que tiene escasos ingresos, no dispuesto a aportar un 5% del total de sus ingresos y participar en el mantenimiento de los servicios públicos del país. Del mismo modo, en el sector primario, donde se encuentran los grandes y pequeños productores del campo, que disfrutan fiscal y tributariamente de los pocos controles que existen sobre su producción y ventas, de lo que se echa a perder verdaderamente, de sus inventarios, de la auto-facturación, de las devoluciones del Impuesto al Valor

Agregado (IVA) sobre la maquinaria e insumos que compran, ya que son sujetos de IVA pero están gravados al 0%, en contraste con un asalariado que no es sujeto de IVA y no puede solicitar devoluciones sobre los gastos realizados y que la tasa preferencial no es el reflejo de un impuesto de un profesionista gubernamental que llega a pagar entre el 25 y el 30% de sus ingresos. Además los llamados créditos fiscales, que se otorgan a grandes contribuyentes y que representan millonarias sumas de impuestos y que por la misma ley en muchas ocasiones esos no ingresan a la Tesorería de la Federación.

Toda esta fragmentación social, sin duda tiene matices en la producción de imaginarios y de comportamientos fiscales, pero sin lugar a dudas el pago de impuestos no está incorporado en la percepción social como un acto cultura cívica, de demanda para rendición de cuentas, sino más bien como un hecho de sojuzgamiento o bien de costumbre sin pensar más allá, sobre el destino de los recursos y su valor social. Además el castigo fiscal, muchos de ellos lo consideran como imposible.

Pero qué es un impuesto, ¿es una forma de contribuir para el bien común de una sociedad?, ¿es un acto de solidaridad?, ¿es un retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas?, y a cambio de ese aporte recibir beneficios sociales. O bien los tributos y los impuestos son formas de imponer la fuerza del estado en las diferentes civilizaciones tanto del presente como del pasado. Al conquistar alguna civilización, los conquistadores establecían sus cuotas, expresadas en mercancía (oro, plata, dinero, diezmo, alcabala). Los impuestos son *"pagos obligatorios que debemos hacer todas las personas al Estado, en la cantidad y forma que señalan las leyes. La ley fundamental de nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ella se establecen los derechos y obligaciones de sus habitantes y de sus gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema, y ninguna otra ley o disposición puede contrariarla. Es en nuestra Constitución Política donde se establece la obligación de los mexicanos de contribuir para el*

gasto público del país, es decir, de pagar impuestos".¹ La definición puede ser propositiva y sensibilizadora, pero hacen falta palabras como la igualdad, la equidad esto es el que más gana, más debe pagar.

La problemática de los impuestos y su perspectiva histórica, social y económica tiene una diversidad de factores que abarcan las condiciones socioeconómicas de la sociedad, lo legal, lo procedimental, lo psicológico, lo educativo, esto es un horizonte multidimensional, que hace complejo determinar si solamente uno prevalece sobre todos ellos o el problema es la suma de todos. Este trabajo describe brevemente y de manera modesta las características de cada factor, un panorama histórico de los impuestos, el concepto de percepción social y recurre a los datos y así se realiza un análisis de la información de una encuesta para corroborar las hipótesis de nuestro trabajo.

De esta manera el trabajo está estructurado en 6 capítulos: el primero hace referencia a los factores que influyen en el pago de impuestos y que son punto de partida para contextualizar nuestra problemática y las preguntas de investigación. El capítulo dos contiene referencias históricas de los impuestos en el mundo y en México. En el capítulo tres se hace una descripción del papel social y económico de los impuestos. El capítulo cuatro aborda el concepto de percepción social y de las metodologías que se utilizan para su medición. El capítulo cinco, contiene las características de la fuente de información utilizada, eso es la encuesta aplicada sobre aspectos fiscales en 2007, el capítulo seis integra el análisis de la información y la relaciona con las preguntas de investigación y las hipótesis planteadas. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones.

¹ Información tomada de la página web del Servicio de Administración Tributaria, Sección Principiantes, Tema: Por qué pagar impuestos. http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html.

CAPÍTULO 1.- FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PAGO DE IMPUESTOS (PROBLEMÁTICA).

Para el análisis de los factores que influyen en el pago de impuestos, es necesario incorporar elementos de diversa índole que se relacionan con el marco institucional, el cuál incorpora los aspectos de naturaleza jurídica y legal; también debe tomarse en cuenta los componentes asociados con el proceso operativo, que se refiere a los componentes de recaudación, fiscalización y cobranza, los cuales inciden sobre el comportamiento fiscal del ciudadano. Desde luego no se puede obviar las características propias de los contribuyentes, de naturaleza subjetiva, mismas que se asocian con su condición social, económica y psicológica. Todos estos factores, institucionales, de procedimientos y subjetivos operan en un contexto que refleja una tradición histórica y cultural de cómo es y cómo ha sido el cumplimiento de los contribuyentes hacia sus obligaciones fiscales.

Un impuesto o tributo es un pago al Estado, de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas. El gobierno mexicano cuenta con dos tipos de impuestos principalmente: los directos y los indirectos. **Los impuestos directos** se aplican de forma directa a la riqueza de las personas, principalmente a sus ingresos o signos de riqueza como la propiedad de autos o casas. El impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta (ISR). Debe observarse que este impuesto es una extracción a los ingresos de las empresas y de los particulares. En contrapartida, los **impuestos indirectos** afectan patrimonialmente a personas distintas del contribuyente (aquél que le paga al fisco). En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran el impuesto al valor agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS, impuesto a gasolinas, alcoholes y tabacos).

En México, los recursos fiscales provienen de los ciudadanos a través del pago de impuestos y de los productos y servicios que generan. El gobierno dispone con dos principales fuentes de ingreso: los ingresos tributarios y los no tributarios. Dentro de los primeros destacan contribuciones como:

- Impuestos (como el impuesto a las bebidas alcohólicas y el impuesto al ingreso)
- Derechos (como los pagos que se hacen por extraer petróleo, o al adquirir un permiso por alguna concesión)

Dentro de los ingresos no tributarios, se encuentra:

- Venta de bienes y servicios que provee (gasolina, agua, electricidad, etc.)
- Deuda o ingresos por financiamiento, que se tienen que pagar en un futuro.

La principal fuente de ingresos tributarios del gobierno mexicano son los impuestos, en tanto que los no tributarios provienen de las ventas del petróleo, aunque una buena parte tiene su origen en los derechos.

Es a través de un presupuesto como se propone el proyecto de gasto (plan de acción de gasto para un periodo futuro) , por ello todos los años el Presidente de la República, a través de su Secretario de Hacienda, debe presentar y explicar ante el Congreso dos iniciativas: la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. En ellas el Presidente somete a la consideración de los representantes de la nación la manera en que se allegará de recursos, las fuentes de donde provendrán y la forma como los van a gastar. Las funciones respecto al presupuesto son de distintas naturaleza, ya que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados lo concerniente al presupuesto de Egresos. La función fiscalizadora del Congreso también corresponde a la Cámara de Diputados a través de un órgano especial: la Contaduría Mayor de Hacienda, quien revisa la cuenta pública, es decir, comprobar si el Ejecutivo se ha ajustado a lo que los legisladores aprobaron para el año fiscal.

Por lo que respecta a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), se integra por tres fuentes prioritarias para atender las necesidades de gasto del país: Ingresos del Gobierno Federal, Ingresos propios de Organismos y Empresas e Ingresos Derivados de Financiamiento.

Para la primera fuente de ingresos se clasifican seis conceptos: Impuestos, Contribuciones de mejoras, Derechos, Contribuciones de años anteriores pendientes de liquidación, Productos y Aprovechamientos. En el concepto de Impuestos se especifican los diferentes tipos: Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS), Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo (TENENCIA), Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuesto a los Rendimientos Petroleros, Impuestos al Comercio Exterior e Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), entre otros.

En nuestro país las dos principales fuentes tributarias son el Impuesto sobre la Renta, el cual pagan tanto las empresas como las personas por sus ingresos propios, y el Impuesto al Valor Agregado, el cual se paga por el consumo de bienes y servicios.

Por otra parte, los gobiernos tienen funciones que le han sido encomendadas por los ciudadanos, en nuestro caso, se encuentran especificadas en la Constitución Política. Dichas funciones tienen que ser financiadas con los ingresos que recibe el gobierno. En este sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación contiene el gasto neto total que describe cómo se gastará el dinero durante el año fiscal (enero-diciembre).

El uso de los impuestos para solventar el gasto público del país, es un proceso que se fundamenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y en él se establece la forma en que las dependencias del gobierno federal y de las entidades federativas deben realizar una serie de procesos para solicitar sus requerimientos presupuestales. La decisión de cuánto y cómo se va ejercer el presupuesto de egresos, es una decisión que corresponde a la Cámara de Diputados.

Una vez aprobadas ambas iniciativas- Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto- el Ejecutivo es el encargado de recabar los ingresos federales y de decidir la distribución y forma de operación de la mayor parte del gasto; finalmente a través de las contralorías internas de las dependencias y entidades tiene la facultad y responsabilidad de controlar su ejercicio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia que tiene la facultad de establecer los procedimientos para definir los techos presupuestales, así como estimar las aportaciones y participaciones que distribuirán entre las entidades federativas.²

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) -que es un órgano desconcentrado de esta dependencia- tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y, de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

La misión del SAT es "*Recaudar las contribuciones federales y controlar la entrada y salida de mercancías garantizando la correcta aplicación de la legislación y promoviendo el cumplimiento voluntario*". El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal y de los sectores social y privado, en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

² Para una revisión más detallada de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se puede consultar el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 y 28 de noviembre del 2008

Por otra parte, es la Tesorería de la Federación (TESOFE) quien tiene la facultad para recibir, concentrar y custodiar todos los fondos y valores producto de la aplicación de la Ley de Ingresos en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria y por otros conceptos que deba recibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena.

Es importante mencionar que en México, además de los impuestos federales establecidos para las personas físicas y las empresas, los gobiernos de los Estados y Municipios también tienen facultades para crear y recaudar impuestos, que requieren de la aprobación de sus congresos locales; algunos Estados cobran a los patrones impuestos por salarios y honorarios.

El origen del problema que afecta la recaudación, es multidimensional y está en todos los niveles de la cadena: el ciudadano y su percepción aunado a su poca cultura contributiva y por otro, la compleja cadena que se desborda en la poca eficiencia institucional de cómo aplicar correctamente los impuestos en obras que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos. Por eso, acercarnos a pagar impuestos, o bien reconocer que tenemos una obligación de hacerlo, nos lleva la mayoría de las veces a distintos escenarios.

1.1.- EL ENTORNO SOCIAL, CULTURAL Y EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

México es una sociedad desigual, no solamente en función de la distribución de sus ingresos, sino en los derechos al trabajo, a la salud, a los servicios públicos, al consumo, al derecho a elegir a sus gobernantes en un marco de sana democracia. Es indudable que en este país la excesiva concentración de riqueza económica y política en unos cuantos, ha dificultado crear conciencias cívicas de solidaridad y de participación social.

Suponemos que la contribución tributaria de cada uno de los habitantes de este país se encuentra principalmente en un contexto de obligatoriedad constitucional, lo que implica que debe ser establecido por ley y destinarse al

gasto público.³ El pago de impuestos dista aún mucho de percibirse como un acto de integración social que permite a una sociedad marchar y construir una infraestructura pública y social que sea accesible al 100% de la población.

Se encuentra también inequidades en la retribución de los ciudadanos al Estado, producto de que existen tasas diferenciales para el pago de impuestos y sobre todo que es compleja su aplicación. Es por ello que, el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales se relaciona con el conocimiento que se tiene respecto a diversos procedimientos establecidos en la legislación tributaria, para la determinación de los impuestos a cargo de las personas físicas y morales. De esta manera surgen preguntas como: ¿Cómo son las tasas diferenciales para el pago de impuestos? ¿Cómo realiza una declaración de impuestos un contribuyente que no tiene acceso a los servicios de un especialista? ¿Los contribuyentes identifican fácilmente los lugares donde se asesoran y pagan los impuestos? Por ejemplo, un formato utilizado actualmente para la presentación de una declaración anual tiene términos estrictamente técnicos, los porcentajes y deducciones son de acuerdo a tablas de ingresos y gastos, lo que implica en forma necesaria de la asistencia de un profesional para atender el cumplimiento de las obligaciones en forma correcta y oportuna. Podemos agregar que el esquema legal es poco consistente y proporciona oportunidades para la evasión y la elusión fiscales; al tener una administración muy compleja, que implica muchos controles y obligaciones, se hace costoso y complicado para el contribuyente cumplir.

En nuestro país, el sistema de impuestos es muy sofisticado y es continuamente modificado. En el caso del impuesto al consumo, es decir el IVA, tenemos la tasa cero y exenciones para una gran variedad de bienes y servicios: animales y vegetales no industrializados, medicinas, alimentos, agua, hielo, algunos insumos agrícolas y hasta los lingotes de oro. Este tratamiento preferencial también se aplica a ciertos servicios vinculados a la agricultura, y como en casi todos los países, a las exportaciones. Adicionalmente, está

³ Conviene señalar que desde una perspectiva política, los estados se reservan el monopolio legítimo de la fuerza y, de manera particular, la capacidad de establecer leyes para que los ciudadanos paguen impuestos.

exenta la venta de varios bienes, de los que se pueden mencionar los terrenos, libros, periódicos, acciones de empresas, casas habitación (incluida su renta), colegiaturas escolares, así como los servicios prestados a partidos políticos, sindicatos, cámaras de comercio e industria, y también servicios médicos y derechos de autor. La lista de excepciones es amplia. En la frontera norte, por ejemplo, y debido al dinamismo e intercambio con las ciudades del sur de los Estados Unidos, la tasa del IVA es del 10 por ciento, mientras que es del 16 por ciento en el resto país. Inexplicablemente esta tasa preferencial se aplica a la frontera sur, y a los estados de Baja California Sur y Quintana Roo. Además de esas excepciones para los que pagan el IVA, hay un factor adicional que explica la baja recaudación del impuesto: su evasión. La ley complica la elaboración y presentación de facturas o comprobantes.

En cuanto al impuesto sobre la renta, ISR, también existe una estructura específica que explica el impacto en la baja recaudación en comparación con otros países. Tenemos para las personas físicas que realizan actividades empresariales, cuatro diferentes sistemas de tributación. Fuera de aquéllos que reciben retenciones automáticas de sus salarios; en general, se puede señalar que el sistema es muy complejo y se requiere de la ayuda de un especialista, lo cual eleva los costos (tiempo y dinero) de pagar impuestos y se visualiza como un estímulo para ingresar a la economía informal.

Por otra parte existen los comunicados que fluyen cotidianamente, que se publican en los medios de comunicación impresa y en los noticieros televisivos, donde se vierten aspectos asociados a las grandes empresas que eluden impuestos bajo la creación de instituciones de beneficencia, con el fin de mitigar su carga fiscal; y además, otras recurren a devoluciones significativas de IVA cuando los productos que estos venden no causan dicho impuesto, y todo ello dentro del marco de la ley. Por ejemplo, el caso de los productores del campo, pueden recuperar el IVA que pagaron por sus compras y gastos, no obstante que sus productos no están sujetos al pago de dicho impuesto; además de disponer de otros privilegios y estímulos fiscales.

Cuando analizamos el consumo de alimentos en México, el cual representa prácticamente el 40% del PIB nacional, una cantidad realmente impresionante, ubicamos un mercado idóneo para los paraísos fiscales. En el país, este comercio se localiza en las denominadas centrales de abastos, concentradas en 74 centros de distribución, principalmente; sitios donde se concentra la compra y venta de productos del campo, así como su distribución y comercialización, cuyas transacciones comerciales son voluminosas. El caso de la central de abastos del Distrito Federal, donde de acuerdo a sus propias fuentes, existe una área de subastas, donde las transacciones implican 9 mil millones de dólares anuales, cifra que solamente es superada por el mercado bursátil manejado en la Bolsa Mexicana de Valores.⁴ Si cuestionamos este comportamiento, es evidente plantear la siguiente pregunta ¿cuánto ingresa por concepto de impuestos a las arcas federales?

Por otra parte, está nuestro nivel de satisfacción sobre qué recibimos con nuestra aportación, principalmente de aquellos servicios que están relacionados con la función del Estado, que de acuerdo a la Constitución es el responsable de administrar los ingresos, la infraestructura social y recursos naturales que se encuentran dentro de los límites del territorio nacional, en tanto que el ciudadano debe contribuir al gasto público, principalmente a través de pago de impuestos, así como participar en el gasto social de nuestro país. De esta forma, cuando observamos, percibimos y recibimos deficiencias en los servicios de agua potable, electricidad, salud pública, infraestructura de carreteras, educación, seguridad social, el ejercicio de la democracia, entre otros, nuestra actitud emerge una hipótesis de desconfianza hacia las aportaciones al erario, y en otros escenarios, se traduce en la zona confortable y de excusa para eludir parcial o totalmente la responsabilidad ciudadana de contribuir al gasto público. Hay varios ejemplos que afectan nuestra percepción, entre ellos, la red carreteras, ya que las autopistas más idóneas para viajar son de cuota, es decir, cubrir un peaje para su uso, y no obstante, son deficientes, están en permanente reparación; por su parte, en los servicios

⁴ Para mayor información, consultar el Boletín No. 22, Primera Gran Feria Nacional de la Central de Abasto de la Ciudad de México, emitido por la Dirección y Administración General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, el 25 de mayo de 2009, en la siguiente dirección electrónica, http://www.ficeda.com.mx/content/boletines/63_22%20FERIA%20DEL%20ABASTO.pdf

médicos gubernamentales sufrimos la tramitología, escasez de medicamentos, prolongado tiempo de espera para una cirugía u operación urgente. Existen programas sociales como "Oportunidades" o "Procampo" que mitigan la debilitada economía de muchas familias en el país, pero ello, no significa que los impuestos que recauda este país estén propiciando la existencia de una sociedad más justa y equilibrada.

Paralelo a ello, en caso de que algunas personas no cumplan en tiempo con sus obligaciones fiscales, posteriormente se publican decretos, acuerdos y reglas en su beneficio, mismos que les permiten no pagar recargos, multas, actualización y, sobre todo, diferir el pago de las contribuciones no enteradas en tiempo.

Para que la política tributaria impacte en el cumplimiento de los contribuyentes y en la recaudación del país, se deben revisar aquellos elementos que favorezcan el buen funcionamiento del sistema tributario, como el tener una administración sencilla y relativamente barata, cumplir con los principios de equidad (trato igual a los iguales) y proporcionalidad (atender a la capacidad contributiva), mostrar transparencia, con el fin de que cada individuo identifique dónde se dirigen sus contribuciones, qué tipo de servicios está financiando; promover valores cívicos en los ciudadanos; ser flexible, para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas, políticas y sociales.

1.2.- CULTURA FISCAL

De acuerdo con lo anterior, el cumplir con nuestras obligaciones en tiempo y forma y de contribuir para los gastos públicos de la Federación, Estado y Municipio, es desmotivante, es un procedimiento complejo y enredado debido a problemas que surgen para determinar el monto de los impuestos y hacer el entero correspondiente, lo que obliga en muchas ocasiones a la contratación de un contador. Por ello, se debe trabajar para crear en la comunidad una cultura fiscal, que tenga como punto de partida una simplificación en los

trámites y una difusión amplia sobre el papel de los impuestos en la economía del país.

Crear una cultura fiscal en México nos es fácil, particularmente cuando se presentan elementos negativos que extinguen conductas integras, tema de estudio del presente capítulo.

En principio, definiremos el concepto de “cultura”, como el conjunto de todas las formas, valores, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

Por su parte, entendemos por cultura fiscal el acto de comprender y conocer aquellos elementos sociales, económicos, legales, administrativos y educativos que permitan adquirir conocimientos acerca de la forma en cómo funciona el sistema tributario y también de los valores, como la igualdad de los ciudadanos frente al impuesto, así como sobre los derechos de los contribuyentes. Una definición institucional hace referencia *“al conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”*.⁵

Esta serie de conocimientos y de valores deben permitir fomentar la construcción de una sociedad, desde la niñez hasta la ciudadanía, para comprender que los impuestos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos provienen de la sociedad, es nuestro patrimonio y tenemos el derecho a exigir que el dinero público se

⁵ Consultar página web del Servicio de Administración Tributaria. Sección Civismo Fiscal en la dirección electrónica: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/index.html.

distribuya y gaste adecuadamente. Por lo tanto, el Estado tiene funciones que le han sido encomendadas por los ciudadanos, las cuales tienen que ser financiadas con los ingresos que recibe el gobierno. El Estado tiene que atender y brindar los servicios públicos (por ejemplo, la seguridad nacional, los servicios médicos, la luz, educación, la procuración de justicia, etc.). Esta idea la podemos contextualizar en lo que se clasifica o conoce como cultura cívica “*valga decir, a una forma específica de cultura política que condicionaría o facilitaría el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas democráticos*”.⁶

Es decir, al asociar civismo, política y democracia surge el cuestionamiento de si seremos más democráticos si cumplimos con nuestras obligaciones fiscales. Las obligaciones fiscales llevan a un acto de representación económica que permite el sostenimiento de los sistemas democráticos. El hecho real, es que el impuesto, es visto más como un acto de autoridad en cualquier país del mundo, pero sería un componente importante en la construcción de una cultura cívica y de que tanto significa en ella, no como un valor económico sino como un valor social. Un estudio sobre cultura cívica, donde se incluye como valor ciudadano el pago de impuestos, muestra que mientras en 1959 en Estados Unidos este valor ciudadano representaba el 19% en la población, en 2009 este descendió al 12%.⁷ En contraste parece que en los países con mayores niveles de recaudación englobados de manera teórica como un Estado Benefactor o Estado de Bienestar, la cultura fiscal impositiva, debe tener resultados más en función de una cultura sensible a la aportación voluntaria.

En México los ciudadanos no tienen la cultura de pagar impuestos, debido a que a través de la historia han visto cómo los recursos que destinan a este gasto terminan en beneficio de los funcionarios públicos, ya sea en viajes, adquisiciones de bienes inmuebles, autos de lujo, entre otros, y no lo ven reflejado en beneficio para la comunidad.

⁶ Cultura Política. *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2000, Tomo 1, pp. 291-298. http://cariari.ucr.ac.cr/~oscarf/cultura_politica.html

⁷ Sindy Verba, Conferencia magistral en el Seminario Internacional A 50 Años de La Cultura Cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sindy Verba, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 19 de Octubre de 2009, consultar video conferencia en, <http://www.juridicas.unam.mx/vjv/participante.htm?p=1752>

Otro aspecto que influye significativamente para adoptar la conducta del no pago, tiene su origen en que gran parte de los habitantes de México, desconocemos las razones para pagar impuestos. Por ejemplo, un alto porcentaje de habitantes considera y percibe que no pagan impuestos, ya que desconocen que cuando adquieren algún bien o servicio, generalmente están cubriendo dentro del precio pactado el pago del IVA, por ejemplo. Otro caso son los costos que se realizan por concepto del impuesto predial, derechos de uso de agua para servicio domestico, de uso de suelo, etc. Por otra parte, tratándose de personas físicas asalariadas, encontramos que no siempre están informados con respecto al porcentaje del impuesto sobre la renta, ISR, que les retienen de la nomina los patrones a quienes les brindan sus servicios.

La difusión de una cultura fiscal es aún incipiente, esfuerzos para impulsarla desde la infancia se ve reflejada en los textos de civismo fiscal publicados por el SAT para quinto y sexto grado de primaria. Textos cuya difusión aun es limitada y cuya cobertura alcanza una centena de escuelas del país. A manera de ejemplo hace 40 años, no se mencionaba en las clases de civismo la palabra impuestos, como parte de una formación cívica y sobre todo representativa de que el sostenimiento de la educación pública, un motor fundamental del desarrollo de México, ha sido producto del pago de los impuestos.

La institución responsable de la administración de los impuestos, esto es la oficina recaudadora (SAT) ha emprendido desde hace 6 años toda una campaña para mejorar principalmente la atención a las personas que asisten a módulos de asistencia a cumplir con el pago voluntario de impuestos. Este cambio lo ha llevado a tener una imagen diferente, ya que comparada con las penurias burocráticas de dependencias como las tesorerías municipales, oficinas para el pago de luz, etc. hace que las personas que asisten a las oficinas del Fisco perciban un cambio, sin embargo trámites como devoluciones, o bien la percepción de que los trámites siguen teniendo una dificultad especial, hace desesperado e inequitativo estas situaciones.

En otro aspecto del civismo fiscal, directamente asociado con el comportamiento de los contribuyentes para registrarse en el padrón tributario, encontramos que algunas estimaciones de la cobertura del Padrón del Registro Federal de Contribuyentes indica que alrededor del 45% de la población que debería estarlo no está inscrita al RFC. Otro indicador se refiere al porcentaje de los contribuyentes que deben hacer una declaración anual, solamente el 16% cumple con esa obligación fiscal. En lo que respecta al predial se tiene que: *"La recaudación del impuesto predial en México representa alrededor del 0.2% del PIB, cifra que se compara de manera desfavorable con la observada en otros países. Por ejemplo, la recaudación del predial para los países de la OCDE representa en promedio 1% del PIB. En Argentina se observa una relación similar, mientras que en Chile es de casi 0.7% del PIB"*.⁸

En el Reporte Anual del SAT al comparar para el año de 2008, para una muestra de países de América Latina, la proporción del PIB de los ingresos provenientes de impuestos directos, encuentra que México se encuentra marginalmente por debajo de la media regional (5.2 contra 5.3%); sin embargo, para los ingresos provenientes de impuestos indirectos, México aparece en el último lugar de la lista: el 4.5% que recauda en tal rubro se encuentra lejos del 11.9% que corresponde a Nicaragua y del 11.1% de Uruguay. Desde luego, el problema no termina ahí, pues si nos centramos sólo en el país y comparamos las cargas fiscales para los distintos órdenes de gobierno, como señala Salazar (2005:104) al analizar el problema *"En materia de impuestos, de cada peso que se recaudó en 1999, 96 centavos correspondían a la federación, 3 a los estados y sólo uno a los municipios"*.

El impuesto es ante todo percibido como una carga impositiva y considerando la situación de que no tenemos una cultura arraigada, para entender esta contribución dentro del contexto social a la cual pertenece y además en nuestra

⁸ Diputado Jorge Estefan Chidiac, "Federalismo: Asuntos Fiscales y Gasto Público", Comisión de Hacienda y Crédito Público, H. Cámara de Diputados Federal, Febrero 2007, http://www.foropoliticaspUBLICAS2007.org.mx/docs/Federalismo_Charbel%20Jorge%20Estefan_Cámara%20de%20

conciencia aparecen “grandes sombras” sobre la transparencia en su utilización y su retribución misma, hace que la figura de un beneficio social efectivo y equitativo se traslade a un segundo plano.

De esta manera, se adoptan diferentes alternativas para no cumplir, para evadir o eludir la responsabilidad tributaria. Una estimación de la evasión para 2004 indica que la tasa de evasión para ISR más IVA es del 27.1% que representa 221,202 mdp y que equivale al 3% del PIB.⁹

Pagar de manera proporcional y equitativa en función a los ingresos que se reciben es una carga emotiva, ya que el ciudadano analiza cómo ahorrar un poco en el pago de los impuestos, o bien, negarse a cumplir con lo que estipulan las leyes, ya se torna para algunos contribuyentes, como un espectro de resistencia y de protesta ante la ineficiencia y deshonestidad de como se aplican y administran estos recursos en los servicios que proporciona el gobierno. También este incumplimiento, en gran parte se debe a la poca identidad y compromiso de su papel como ciudadanos. Además en su mayoría, los que no cumplen, con sus obligaciones solamente no pagan aludiendo, que la autoridad hacendaria es ineficiente y corrupta. Es así que el núcleo evasor está compuesto por diferentes matices de contribuyentes, y fundado en una cultura arraigada en el imaginario social del mexicano, que tiene siglos. *“Cuando existe corrupción en una sociedad, la piratería, el contrabando y la falsificación se vuelven actividades más rentables, ya que la corrupción dificulta la aplicación de la ley y facilita el delito... por ejemplo Una de cada dos prendas de vestir se comercializa por canales ilegales, Siete de cada diez discos son piratas. Entre 10 y 12 millones de personas se dedican al comercio ilegal. Según cifras del INEGI, en México una de cada dos operaciones de comercio internacional tiene alguna irregularidad”*.¹⁰

⁹ Servicio de Administración Tributaria (SAT). Reporte Anual 2007 y Líneas estratégicas 2008. Pág. 21. Mimeo.

¹⁰ Declaraciones del Presidente de la Alianza contra la Piratería, Roberto Castañeda Franco, comentó que un comento que un equivalente a 20% del PIB está en manos de la piratería y el contrabando. Revista Comunidad SAT. 27/02/2006

Si bien los niveles sobre la percepción de corrupción sobre los trámites en las oficinas de Hacienda han disminuido, en la mente de las personas se siguen presentando dudas sobre este manejo y la forma en que se aplican los impuestos. Además, están los que piensan que jamás van a ser sancionados por no cumplir sus obligaciones fiscales.

En este breve planteamiento sobre los factores que influyen en la construcción de una cultura fiscal, sin duda está un reflejo del anhelo de vivir en un sistema democrático, *“Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la aceptación convencida de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: la dignidad de toda persona humana, el respeto de los derechos del hombre, la asunción del 'bien común' como fin y criterio regulador de la vida política. Si no existe un consenso general sobre estos valores, se pierde el significado de la democracia y se compromete su estabilidad”*.¹¹

1.3.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Diseñar y aplicar un instrumento que permita disponer de información sobre las opiniones de la población para generar indicadores de su percepción sobre aspectos fiscales en viviendas y establecimientos, independientemente de su condición de inscripción y que permita:

- Medir aspectos sociales que influyen en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Conocer el nivel de identificación que tiene la población sobre las instituciones que recaudan impuestos.
- Medir el nivel de conocimiento de la población que tiene sobre la importancia de los impuestos y otros aspectos relacionados con una cultura fiscal.

¹¹ http://www.vicariadepastoral.org.mx/8_compendio_doctrina_social/cdsi_15.htm

Con lo planteado hasta ahora, parece claro que el problema se puede analizar desde diferentes perspectivas , las cuales se pueden relacionar con los siguientes cuestionamientos: ¿Por qué la gente en México, alrededor del 45%¹² de los contribuyentes que deberían hacerlo no pagan impuestos?; ¿Por qué otros los pagan buscando que este sea lo menos representativo, esto es lo eluden, pero ¿por qué esa resistencia?; ¿Por qué no les interesa, porque son indiferentes y viven alejados de la obligación?; ¿Por qué piensan que en ningún momento pueden ser sancionados?; ¿Por qué no ven reflejado el pago de sus impuestos en los servicios que ofrece el gobierno?; ¿Por qué no existe una cultura fiscal hacia la retribución?; ¿Por qué no entendemos el porqué de los impuestos?; ¿Por qué no confiamos en las instituciones que son responsables de recaudar o bien de administrar este ingreso?; ¿Por qué estamos cansados de la misma ineficiencia gubernamental?; ¿Cuáles son las características de una cultura cívica mexicana y en ella que significan sus impuestos?; ¿Como en una sociedad debilitada o en riesgo se pueden aun construir esquemas de vinculación entre el estado y los ciudadanos?

Estas son algunas de las interrogantes que enmarcan la tesis, dentro de una serie de escenarios y dan pie a realizar un estudio, a través de la técnica de encuestas de opinión, sobre las percepciones de un actor fundamental: el contribuyente.

1.4.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la información producto de la encuesta a fin de medir el vínculo social que se establece entre los contribuyentes y los mecanismos impositivos del pago de impuestos y sobre la forma en cómo se percibe su administración y utilización en beneficio de la comunidad.

¹² Servicio de Administración Tributaria SAT (2007), Encuesta de cobertura del RFC. Mimeo.

1.1.2 OBJETIVOS PARTICULARES

Analizar la percepción de los contribuyentes respecto a la forma en que ellos responden ante los mecanismos fiscales del gobierno y sobre la problemática en el pago de impuestos.

Elaborar un conjunto de indicadores de percepción, con base en la encuesta sobre aspectos fiscales, para dimensionar, y caracterizar los mecanismos institucionales sobre el pago de impuestos y también las razones de no pagar (eludir y/o evadir) y encontrar puntos de oportunidad de acercamiento con la comunidad.

Contextualizar a través de algunas referencias históricas, sociales y económicas, los conceptos fiscales relativos al pago de impuestos y sobre las metodologías para medir la percepción social.

1.5.- HIPÓTESIS DE TRABAJO

Las percepciones del contribuyente sobre el sistema fiscal pueden determinar la cultura contributiva y el comportamiento cívico, dependiendo de su nivel socioeconómico, instrucción y género.

Si bien en los últimos años, los estudios de percepción social se han intensificado para ahondar en diferentes problemas sociales y económicos, el del pago de impuestos, un tema fundamental para el mantenimiento de las políticas sociales de un país como el nuestro, no ha tenido el alcance y la profundidad necesaria para revisarlo bajo un esquema metodológico consistente y sistemático.

Es viable desarrollar un trabajo de esta naturaleza, ya que los estudios de opinión pública fundamentados en técnicas de encuestas probabilísticas permiten disponer de información para analizar y desarrollar algunos

supuestos y encontrar puntos de oportunidad sobre el comportamiento del contribuyentes y a partir de ello proponer alternativas que alerte a una institución de cómo la actitud de un contribuyente o bien su perfil social puede influir en el comportamiento del pago de impuestos.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE LOS IMPUESTOS

2.1.- LOS IMPUESTOS EN EL MUNDO

La historia de los impuestos forma parte de la historia universal a la vez ligada al desarrollo de las civilizaciones. En esta tesis solamente se trata de presentar al lector, una pequeña síntesis para contar con un marco de referencia histórico.

Pero que nos dice la historia de esta “penuria” fiscal. ¿Cuál es el origen de los impuestos? posiblemente se encuentre en la forma de vida de la civilización egipcia que idealizaba la vida inmortal y la protección divina de los dioses, a quienes les rendían tributos con flores, frutos, animales e inclusive seres humanos sacrificados. Aparece también, la más antigua forma de tributar que era el trabajo personal, que se utilizó en la construcción de la pirámide de Keops. Por otra parte *“El Código de Hammurabi era una colección de leyes y edictos del rey Hammurabi de Babilonia, que constituye el primer código conocido de la historia. Los fragmentos de tablas de arcilla hallados en la antigua Babilonia, indican que ya en el año 3800 a. de C. se llevaban a cabo para hacer un cálculo aproximado de los futuros ingresos proporcionados por los impuestos”*.¹³

En Persia durante el reinado de Darío I *“el sistema fiscal de Darío I. De una gran complejidad, basado en cálculos pormenorizados de la actividad económica de cada región, intentó solventar los ingentes gastos públicos sin asfixiar a los contribuyentes. Estos acudían a centros de recaudación locales, donde abonaban, generalmente en especie, sus obligaciones tributarias con la Corona. La cuota, que rondaba el 20% de lo producido por cada cual, era agrupada en la satrapía pertinente y posteriormente a la corte real.”* (Elliot, 2006:39)

¹³ Información tomada de [http://www.consejerofiscal.com/ Default.aspx](http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx)

El imperio romano mantenía a sus ejércitos con los tributos de los pueblos que conquistaban. Los romanos fueron los inventores de las palabras erario (aerarium), tributo (tributum), fisco (fiscus) y que han trascendido hasta las épocas actuales. Los impuestos eran diferentes para los romanos y los residentes en los pueblos conquistados. Había impuestos para el consumo, de aduanas y también algunos impuestos directos (el tributo). Durante el reinado de Julio Cesar se introdujo un impuestos de 1 % sobre la venta de productos (centesima rerum venalium), también existieron impuestos de sucesión (herencias) que empezaron con un 5% y después se incrementaron al 10%, e impuestos sobre la renta de la tierra y después sobre su producción. (Encyclopaedia Britannica, 1980:1077)

En Grecia, dice el historiador Sáenz Bujnada, *“En la mente de los ciudadanos griegos no se concebía que un hombre libre estuviera sujeto por la ley a un pago de impuestos en contra de su voluntad. En otras palabras, para los griegos los impuestos personales directos iban en contra de la dignidad y de la libertad de los ciudadanos. Los únicos impuestos que aceptaron fueron algunos indirectos, como aduanales, de mercado y algunas tasas judiciales; posteriormente surgen los impuestos personales, pero no como una necesidad del bien común, sino más bien como resultado de los conflictos bélicos”; “... Atenas alcanzó su máximo esplendor en el periodo que se conoce como la Edad de Oro de Atenas o siglo de Pericles. Y es que Pericles logró que los tributos que pagaban los miembros de la Liga de Delos pasasen directamente a formar parte del Tesoro de Atenas”.*¹⁴

Durante la edad media, en la época feudal, los señores que eran dueños de las tierras y de la gente y cobraban el tributo de manera violenta e inequitativa. A partir de esa civilización el impuesto o el tributo fue evolucionando, pero bajo un esquema impositivo. En esa época los papas instrumentaron la bula papal y los reyes el edicto real que no eran otra cosa que impuestos para fortalecer a los ejércitos o engrosar las arcas del Vaticano y con esto generar un poderío que trascendió durante siglos en diferentes partes del mundo.

¹⁴ Información tomada de <http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx>

Un ejemplo de esa época los encontramos en *"El Domesday Book, a veces llamado simplemente Domesday, es el texto de un estudio estadístico de Inglaterra, cuya realización ordenó Guillermo I el Conquistador. Esta encuesta realizada en el año 1086, tenía como objetivo inventariar de modo sistemático la riqueza rústica del país y determinar las rentas que los propietarios de las tierras tenían que pagar al rey.... Domesday es el vocablo resultante de la deformación de la palabra doomsday, que significa "el día del juicio final"*.¹⁵

Ante el auge económico novohispano en el siglo XVII, España, que necesitaba más recursos que le permitieran resolver los conflictos bélicos y navales que enfrentaba con otras potencias europeas: Inglaterra, Francia y Holanda, tomó medidas como aumentar los impuestos a ciertas mercancías y puso a la venta importantes puestos públicos (escribanías, alcadías, repartidores de correo y cargos en los ayuntamientos). Muchos de ellos fueron comprados por los criollos novohispanos permitiéndoles acceder a la toma de decisiones económicas y políticas del gobierno virreinal.¹⁶

En el siglo XVIII, el siglo de las luces o el siglo de la razón *"muchos de los nobles eran altos funcionarios de las monarquías absolutas y vivían en la corte disfrutando de lujos. Su vida estaba llena de ceremonias y reglas de cortesía y reverencia. Todos estos lujos eran pagados con dinero obtenido de los impuestos cobrados al Tercer estado, estamento más numeroso y heterogéneo (burgueses, artesanos, campesinos)"*.¹⁷

Durante los siglos XVII y XVIII la práctica del diezmo fue la principal forma de recaudación, que consistía en la división de los productos de la tierra: una parte para la iglesia como pago de diezmo, otra para el noble como propietario

¹⁵ Información tomada de [http://www.consejerofiscal.com/ Default.aspx](http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx)

¹⁶ Información tomada de http://es.wikipedia.org/wiki/Consolidaci%C3%B3n_de_Nueva_Espa%C3%B1a

¹⁷ Información tomada de http://web.educastur.princast.es/proyectos/jimena/pj_isabelan/doc/xviii.htm

de la tierra, la tercera para el rey como pago de impuestos y lo poco que restaba para el campesino.¹⁸

En el siglo XVIII, se publica en 1776 *La Riqueza de las Naciones*, del escocés Adam Smith que viene a revolucionar el concepto de tributación. En el siglo XIX, David Ricardo, profundiza el análisis de Smith, revisando las características de los impuestos. Ambos economistas promueven la idea de que los ciudadanos deben de contribuir al mantenimiento del Estado.

Dentro de este breve bosquejo histórico es importante señalar que las revoluciones y las guerras han sido factores decisivos en el desarrollo de los impuestos. La revolución francesa, surge también en gran parte como consecuencia de un descontento ante los elevados impuestos. La independencia de Estados Unidos tuvo su origen cuando los colonos se negaron a pagar más impuestos¹⁹ por el té que traían de Inglaterra. “*Ya observaba William H. Bora ante el senado norteamericano que: Lo más maravilloso de la historia es la paciencia con que hombres y mujeres se someten a las cargas innecesarias con que sus gobiernos los abruman*”. (Diep, 1999:39) Una de las consecuencias de la lucha por la independencia de México, fue precisamente por los altos tributos que los indígenas tenían que pagar al entonces gobierno español.

El impuesto sobre la renta (income Tax) fue introducido en 1799 en Inglaterra y el IVA (purchase tax) en 1918 en Alemania y en 1940 en Inglaterra, estos impuestos fueron previos y de manera temporal para apoyar con recursos a movimientos bélicos como fueron la primera y segunda guerra mundiales. (Encyclopaedia Britannica, 1980:1078)

Pero hoy en día los impuestos, la forma en que se perciben es diferente, sobre todo en sociedades con mayor desarrollo que el nuestro, son elementos fundamentales para el crecimiento y retribución social y también se pueden

¹⁸ Información tomada de http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0314-01/asp_eco.htm

¹⁹ “No taxation without representation” slogan utilizado por los colonos americanos cuando se rehusaron a pagar impuestos a los ingleses. (Encyclopaedia Britannica, 1980:1078).

convertir en “armas electorales” para ganar elecciones, por ejemplo dentro de la campaña de Barack Obama, una de sus prioridades estando aún en campaña, era la de presentar alternativas ante la recesión económica de su país con la reducción de impuestos “Según la campaña demócrata, el plan de Obama costaría unos US\$60.000 millones en un plazo de dos años e incluye reducciones de impuestos para potenciar la creación de empleos y la moratoria de los embargos inmobiliarios por 90 días”.²⁰

El informe anual 2006 de Social Watch señala que, “Si se detuviera la evasión fiscal de los inversores extranjeros y las élites locales, la lucha contra la pobreza podría ser financiada de manera efectiva”. Por su parte, la Red de Justicia Global, en su documento divulgativo “Hacednos pagar impuestos si podéis” (muy recomendable), cuantifica en **255.000 millones de dólares anuales** los impuestos que dejan de pagar los “11.5 billones de dólares de la riqueza personal de individuos ricos”, que “se mantienen en [...] centros financieros extraterritoriales [...] para reducir al mínimo los impuestos o para evitar pagarlos [...]”. Es decir, que si las personas que tienen su patrimonio en paraísos fiscales “pagaran impuestos en los países donde residen [...] o donde obtienen sus riquezas, la recaudación tributaria adicional disponible para la financiación de servicios públicos y para la inversión en todo el mundo” sería suficiente para alcanzar los objetivos del milenio... ¡¡¡y en los cálculos no se incluyen las empresas!!!. Queda claro que hay dinero suficiente para arreglar los problemas del mundo. Tan sólo es necesario, como comenta el coordinador de Naciones Unidas en España, voluntad política por parte de los países”.²¹

Otro ejemplo es el de Canadá, allá las personas señalan que tres o cuatro meses de su salario se van en impuestos, pero a cambio de eso, tienen asegurada una pensión decorosa y con servicios sociales y comunitarios suficientes y adecuados. Canadá registra un porcentaje de recaudación

²⁰ Lourdes Heredia, BBC Mundo, Washington 13 de octubre de 2008, http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7668000/7668461.stm

²¹ *La evasión fiscal causa las desigualdades en el mundo*. <http://www.readyfortomorrow.com/la-evasion-fiscal-causa-las-desigualdades-en-el-mundo/>

(28.59%) respecto del PIB casi tres veces mayor al que se tiene en México (10.11%).²² Aunque también es necesario señalarlo en este país *“como en casi todo el mundo, la gente lidia con dos cosas inevitables: la muerte y los impuestos.... Los ciudadanos canadienses hacen declaraciones cada mes de Abril en un sistema fiscal “fundamentado en una cultura de justicia y conciencia sociales. Pero... la crítica al sistema, la cual entre otras cosas, expresa que el sistema afecta negativamente el incentivo económico de las personas”.*²³ Y también este sistema no escapa a las complicaciones y complejidades para el cumplimiento de sus obligaciones anuales.

2.2.- LOS IMPUESTOS EN MÉXICO

La historia de los impuestos en México, tiene orígenes desde la época prehispánica, los reyes o los pueblos conquistadores solicitaban a los dominados una serie de bienes con diferentes representaciones, por ejemplo: *“La primera manifestación de la tributación en México aparece en el Códice Azteca, con el rey Azcapotzalco que les pedía como tributo a los Aztecas, una balsa sembrada de flores y frutos, además una garza empollando sus huevos y al momento de recibirla ésta debería estar picando un cascarón; a cambio ellos recibirían beneficios en su comunidad, con ello se dio inicio a los registros del tributo llamados Tequiamal relacionados con un principio de administración pública del imperio azteca..... Había varios tipos de tributos, los de guerra, religiosos, de tiempo Los tributos a que estaban obligados los pueblos sometidos a los Aztecas eran de dos tipos: 1) En especie o mercancía (impuesto según provincia, su población, riqueza e industria); 2) Tributos en servicios especiales que estaban obligados a prestar los vecinos de los pueblos sometidos”.*²⁴

²² Información tomada de www.oecd.org/document/57/0,3343,en_2649_201185_36722169_1_1_1_1_00b.html

²³ Impuestos en Canadá *contribuciones al fisco*. http://www.canadaenespanol.com/impuestos_en_canada.htm

²⁴ Félix Calderón Vásquez, Propuesta de Reforma Legal para la Incorporación al RFC de personas físicas y Morales de difícil ubicación y captación, UNAM, Facultad de Derecho, Junio de 2008.

Las crónicas de la llegada de los españoles a México, para citar una, la de Bernal Díaz del Castillo, mencionan la sorpresa a la belleza y organización del pueblo Azteca, sin embargo Cortés estuvo en desacuerdo con la forma en que cobraban los tributos, y es así que los tributos de flores y animales se abolieron y aparecieron los tributos que consistían en alimentos, piedras preciosas y joyas. *“Al “rescatar” las tierras en nombre del Rey de España, correspondió, entonces, la quinta parte de los bienes, a la monarquía española: Quinto Real. El primer paso de Cortés fue elaborar una relación (primer documento fiscal), donde nombra a un Ministro, un Tesorero y a varios Contadores encargados de la Recaudación y Custodia del Quinto Real”.* (SAT, 2007:14)

En 1573 se implanta la Alcabala que podría ser un equivalente al IVA, después el peaje por derecho de paso, creando un sistema jurídico fiscal llamado “Diezmominero” con el cual los indígenas pagaban con trabajo en minas, y los aprovechamientos de las minas eran para el Estado.

Este sojuzgamiento se mantuvo varios siglos y dentro de este recorrido histórico vale la pena mencionar, la llamada época borbónica de la nueva España que duró aproximadamente de 1763 a 1810, que para algunos historiadores es considerada como el siglo de oro colonial. Fue una época de auge económico con reformas económicas y políticas que, *“ocasionaron profundos desajustes sociales”*. Los Borbones no estaban muy convencidos de establecer cambios radicales, pero cuando cae la Habana a mano de los ingleses y junto con la retirada de Francia de los territorios americanos, deciden aplicar cambios, como el de modernizar la economía para hacerla más productiva en beneficio de España. En materia de impuestos *“se hizo una reforma administrativa a fin de que fuera el gobierno quien cobrara los impuestos que se habían venido arrendando, a pesar de la oposición de algunos virreyes como el de Revillagigedo. Para esto fue necesaria la creación de todo un cuerpo burocrático administrativo, pagado por el Estado (ya no como servicio público) y destinado al cobro. Además se aumentaron los*

impuestos". Con ellos "La Nueva España llegó a ser la segunda fuente de ingresos para la Corona, superada sólo por la península...". (Brading, 1975:52)

A partir de 1810 con el inicio del movimiento de independencia, Hidalgo, Morelos y los caudillos de la Independencia, lucharon contra la esclavitud y por la abolición de alcabalas (impuesto indirecto 10% del valor de lo que se vendía o se permutaba), gabelas (gravámenes) y peajes (pago de derecho de uso de puentes y caminos) y se empiezan a generalizar los tributos a eliminar privilegios a los españoles. Agustín de Iturbide, una vez concluida la guerra de independencia, rebaja las alcabalas, suspende el diezmo y aumenta 20% el impuesto a vinos y licores extranjeros, se expide el arancel para el Gobierno de las Aduanas Marítimas, siendo éstas las primeras tarifas de importación publicadas en la República Mexicana. Asimismo, se modifica el pago de derechos sobre vino y aguardiente y se sanciona la libertad para extracción de capitales al extranjero. En 1824 se elabora el primer presupuesto de egresos y debido a un faltante de 3 millones de pesos se obliga a territorios y entidades a contribuir para cubrir ese faltante. En 1829 se propone por el gobierno federal "una reforma fiscal de ciertas magnitudes que buscaba reducir el déficit presupuestario". (Jáuregui, 2005:83)

1833, es un año importante en la historia fiscal, Antonio López de Santa Ana, otro de los múltiples saqueadores de este país decreta "una contribución de un real por cada puerta y cuatro centavos por cada ventana de las casas, también, un impuesto de de dos pesos mensuales por cada caballo frisón (robusto) y un peso por cada caballo flaco, además un peso al mes por la posesión de cada caballo". (SAT, 2007:16) En 1853 y 1854 se promulga la primera Ley de delitos de empleados de Hacienda, donde se castiga la defraudación y la falsificación y se eliminan los impuestos sobre puertas, ventanas, mantequilla, sal, queso, leña y carbón.

Al revisar los ingresos y los gastos públicos en el México inmediatamente posterior a la independencia (1821-1855), Jáuregui ubica lo que denomina como *orígenes de un malestar crónico*, el cual se caracteriza por el hecho de que "el gobierno se enfrentaba a una sociedad que no estaba dispuesta a

hacer sus aportaciones, o que no deseaba contribuir más de lo que ya pagaba". (Jáuregui, 2005:111) Aspecto evidentemente asociado con otros comportamientos y medidas como el incremento en los gastos de las administraciones, la disminución de los impuestos a los grupos que apoyaron el movimiento independentista, la creación de un impuesto que la federación cobraba a los estados -que se conoció como el "contingente"-, la oposición a reformas que buscaran reducir el déficit presupuestal, así como el desvío hacia peculios personales de recursos cuyo destino eran las arcas del gobierno.

Durante la época de Juárez y la intervención francesa, los principales cambios hacendarios, tienen relación con un primer intento para la formación de un catastro de la República; el principio de la posibilidad de división de las hipotecas; el establecimiento de la Lotería Nacional y de la "Contribución Federal" (25% adicional sobre todo pago hecho en las oficinas de la Federación y en la de los Estados). En 1858, se pagaba al "contingente" que era la aportación de los estados a la federación y 1859 se mandata un impuesto del 5% sobre las importaciones para dar mantenimiento a las líneas de telégrafo. 1862 se decreta un impuesto de guerra y quien no lo paga debe enlistarse en el ejército. (SAT, 2007:16)

De acuerdo al multicitado libro *Penuria Sin fin* que sin duda es uno de los principales referentes sobre la historia de los impuestos en México en el siglo XIX, con el gobierno de Porfirio Díaz a partir de 1876 se duplicaron los impuestos postales, se gravaron las medicinas y cien artículos más, se cobró impuestos por adelantado; recaudó 30 millones de pesos, pero gastó 44. En este período se generó una deuda muy elevada y que implicaba el pago de muchos intereses. Se requería desde entonces, de un sistema de tributación controlado y con un sano equilibrio.

En este mismo libro uno de los autores Rhi Sausi, en su estudio de lo que califica como el voluntarismo fiscal mexicano del siglo XIX, expone que los principales temas de la agenda fiscal del México de la segunda mitad del siglo XIX se relacionaron con la insistencia en el libre comercio, el rechazo hacia las alcabalas, las expectativas favorables sobre las contribuciones directas y la

incorporación de aspectos referidos al elemento de justicia o igualdad. La autora no deja de observar que había un objetivo de incrementar la recaudación interna, para lo cual se recurrió fundamentalmente a dos instrumentos: la creación del impuesto al timbre y la supresión de las alcabalas. Sin embargo, a pesar de tales medidas se mantuvo la dependencia de los ingresos federales de los impuestos aduanales (aranceles).

José Yves Limantour como ministro de Hacienda, en 1893, vigiló activamente el pago de los contribuyentes aumentando la recaudación. Se nivela la Hacienda Pública, aumentando las cuotas de los Estados y la Federación, se reduce el presupuesto y las partidas abiertas del Ejecutivo, así como los sueldos de los empleados, se buscaron nuevas fuentes de ingresos en el gravamen racional de las actividades, especulaciones y riquezas; se regularizó la percepción de los impuestos existentes, por medio de una vigilancia activa y sistemática. *"El Presupuesto Público del año fiscal 1894-1895 fue el primero, en la historia de México, con superávit fiscal. La modernización de la banca también se le debe en gran medida".*²⁵

Es importante señalar, que en *Penuria sin Fin* se cita que durante el siglo XIX el modelo fiscal que se utilizó fue el que llamaban el sistema fiscal francés y además que uno de los ingresos fiscales más importantes para el fisco fueron los impuestos del comercio exterior (páginas 145 y 147) y que el gasto gubernamental fue financiado principalmente por ingresos tributarios y no por deuda externa. Además a lo largo de este siglo, una de las fuentes de ingresos más importantes para las finanzas públicas fueron los aranceles o impuestos a las importaciones, esto es una de las fuentes más seguras de ingresos se localizaban en las aduanas. (Márquez, 2005:145-147)

Durante la Revolución Mexicana, la caída de la dictadura, así como el destierro de Porfirio Díaz trajeron desorden en el país, fueron 7 años donde la Secretaría de Hacienda tuvo un desempeño afectado por el movimiento armado y los mexicanos quienes dejaron de pagar impuestos, estaban ocupados en las

²⁵ Juan María Alponente, "Memoriales sobre Madero y Limantour, México y el Mundo", en Periódico *El Universal*, 30 de noviembre de 2008.

armas y sobre todo en la sobrevivencia. Los jefes militares exigían o requerían desembolso de dinero para armas y municiones y cada jefe militar emitía papel moneda que fue la principal fuente de financiamiento para el pago del ejército y usufructuaban los productos de los derechos de importación y exportación de las aduanas que se encontraban en las regiones ocupadas por cada ejército para la compra de armas y municiones que adquirirían en Estados Unidos. Las oficinas recaudadoras de Hacienda eran dejadas a su disposición, a fin de proveerse inmediatamente de fondos y los ejércitos caudillos que tenían la posesión de regiones petrolíferas, recaudaban un impuesto metálico, derivado del petróleo.

Paso a paso los impuestos fueron tomando presencia hasta convertirse en imprescindibles, entre 1910 y 1913 los impuestos contribuyeron con el 80% del total de ingresos públicos, (Uthhoff, 2005:180) adoptaron formas relacionadas con el poder y el dominio territorial *"Para 1914 los carrancistas controlaban las zonas petroleras y en 1915 llegaron a Yucatán con lo dominaron la exportación del henequén"*. (Uthhoff, 2005:169)

Esta presencia de los impuestos produjo una modificación a la política de ingresos que afectaron principalmente a las cuotas arancelarias *"Una comisión de aranceles, creada en 1919 con carácter de órgano consultor, junto a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y de Comercio promovieron la modificación de tasas arancelarias de más 300 fracciones, algunas de ellas en varias ocasiones"*. (Márquez, 2005:152)

Después de la guerra, vino la necesidad de reorganizar la administración y retomar las finanzas públicas en México. Así, fueron invitados para tal tarea, en calidad de asesores, especialistas americanos en finanzas. Sus observaciones resultaron realmente importantes para retomar una adecuada política fiscal; el documento, resultado de la investigación del doctor Henry Alfred D. Chandley, Miembro de la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera del Gobierno Federal Mexicano, se intituló: "Investigación Preliminar del Problema Hacendario Mexicano con Proposiciones para la Reestructuración del Sistema",

éste sirvió como base para aplicar reformas y acciones que impulsaron la actividad tributaria, tan necesaria en aquel momento.

La etapa posterior a la caída del porfiriato, particularmente en lo que Uhthoff en Penuria Sin Fin, refiere como la revolución constitucionalista, además de los constantes incidentes militares se caracterizó por una lucha para controlar los recursos públicos. Así, hacia 1916, la contribución federal (la transferencia de los recursos de los estados a la federación) pasó de una cuota del 20 al 50 por ciento; sin embargo, *“los cambios más significativos, tanto por la repercusión en la composición del conjunto de ingresos como por su continuidad, fueron los nuevos impuestos del timbre al petróleo y a la minería”*, (Uhthoff, 2005:183) al primero se le establecieron tanto a la producción como a la exportación, mientras que en la segunda se gravó su producción y los fondos mineros.

Entre 1917 y 1935 se implantan diversos impuestos, entre ellos: servicio por uso de ferrocarriles; impuestos especiales sobre exportación de petróleo y derivados; impuesto por consumo de luz; impuesto especial sobre teléfonos, timbres, botellas cerradas, avisos y anuncios. Simultáneamente se incrementó el impuesto sobre la renta y el de consumo de gasolina. Tales medidas redundaron en beneficios sociales como la implantación del servicio civil, retiro por edad avanzada con pensión y, en general, se modernizan procedimientos administrativos y servicios a la comunidad. Mención importante es la creación del ISR (impuesto sobre la renta) en 1924-1925 (Uhthoff, 2005:185) y en 1925 con el propósito de evitar la anarquía en la emisión del papel moneda se funda el Banco de México SA que toma el papel de Banco Central.

Algunos cambios importantes en el sistema, se dieron entre 1932 y 1940 y consistieron en incrementar los impuestos a los artículos nocivos para la salud: 40% para bebidas alcohólicas; 16% la cerveza; se duplicó el impuesto al tabaco; se desarrolló, en parte, un sistema de nuevos impuestos para gravar los artículos de lujo: teléfono, anuncios publicitarios o promocionales.

Con el inicio de la segunda guerra mundial, se alteró la economía mundial y en consecuencia la mexicana y también las contribuciones fiscales. Es a partir de

la convención fiscal de agosto de 1947 durante el gobierno de Miguel Alemán que se sentaron las bases del sistema moderno fiscal de México. Esto es pasar del viejo sistema de timbres a la elaboración de declaraciones y con base en ellas se realizaran acciones fiscales. Lograr esa meta implicó muchos años de trabajo entre la federación y los estados y es en 1957 siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines cuando en el diario oficial del 27 de abril se emite el decreto que estipula la creación el Registro Federal de Causantes, el primer antecedente del actual Registro Federal de Contribuyentes, en este decreto se obliga a que se registren las personas físicas y morales al pago de impuestos. Es hasta 1981 que se cambia el nombre de Causante por Contribuyente.

Entre los años de 1970 a 2001, se presentaron tres importantes crisis en las finanzas públicas la de 1976, 1982 y 1995, que urgieron en su momento la aplicación de medidas que estuvieron condicionadas a las necesidades financieras del Estado mexicano y a las condiciones, sociales, económicas y políticas del momento y sin duda a las posturas ideológicas de los tomadores de decisiones

Al caracterizar el desempeño de las finanzas públicas entre los años de 1970 al 2000, Chávez en *Penuria Sin Fin*, las califica como la crónica del fracaso de la política fiscal, señalando el apego nacional a los criterios definidos en el así llamado *Consenso de Washington*: la preeminencia del énfasis en los impuestos indirectos sobre los directos, la menor carga a los sectores de altos ingresos, disminución del gasto público y, en general, de la presencia del Estado en la economía; aunque una decisión previa a tales criterios fue introducir el impuesto al valor agregado (IVA) en sustitución del ISIM, a partir de 1980, con una tasa general del 10%, misma que se elevó al 15% en 1983, haciéndola convivir con una tasa del 20% a los productos suntuarios y de 6% para algunos alimentos y medicinas. A partir de 1991 se introdujo el crédito fiscal para niveles salariales bajos y el impuesto al activo de las empresas (IA), también se decidió regresar la tasa general del IVA al 10% y, de nueva cuenta, subirla en 1995. Otra medida relevante hacia el final del periodo, en 1997, fue la creación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que asumió las funciones recaudatorias que habían estado a cargo de la Subsecretaría de

Ingresos. El autor concluye que, aunque en el periodo de 1970 al 2000, se pueden distinguir dos tipos de gobierno surgidos del mismo partido (1970 a 1982 y 1983 a 2000) "ambos fracasaron en su cometido y, al final de la parábola, subyace la estructural precariedad fiscal". (Chávez, 2005:265-266)

En la primera década del siglo XXI, en un contexto de aceptación de la necesidad de una reforma fiscal integral que se pospone reiteradamente, las medidas fiscales han estado más próximas a lo que se conoce como la *miscelánea fiscal*: las tasas máximas del ISR primero se reducen y recientemente aumentan, la tasa general del IVA pasa del 15 al 16%, desaparece el IA y se crean el impuesto empresarial a tasa única (IETU) y el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE).

CAPÍTULO 3. EL PAPEL SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS

En su obra clásica escrita en 1776, *La Riqueza de las Naciones*, Adam Smith estableció cuatro “máximas” que corresponden a todos los tributos en general: *igualdad, certidumbre, comodidad de pago y economía en la recaudación*. Los cuales en un lenguaje más contemporáneo podrían identificarse con los principios de proporcionalidad, certeza, oportunidad y eficiencia. Con las cuatro *máximas* señaladas, Smith pretendía reflejar, respectivamente, las ideas de que los ciudadanos de cualquier Estado deben contribuir al sostenimiento del Gobierno, de modo que éste pueda desempeñar sus tareas fundamentales; el impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario; todo impuesto debe cobrarse en el tiempo y de la manera que sean más cómodos para el contribuyente y toda contribución debe percibirse de tal forma que haya la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que se ingresan en el tesoro público. (Smith, 1997:726-727)

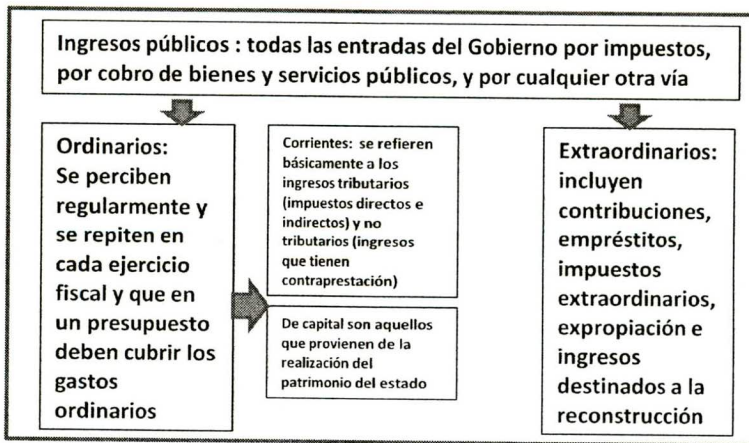
En 1817, David Ricardo en uno de sus múltiples escritos sobre economía política y tributación extiende el análisis de Smith, revisando las características de los impuestos sobre productos primarios, sobre la renta de la tierra, diezmos, impuesto predial, impuestos sobre el oro, sobre viviendas, sobre salarios, sobre artículos distintos a los artículos primarios, impuestos de pobres y pagados por el productor. Entre todas las particularidades y los extensos detalles de cada revisión, hay -cuando menos- tres ideas que permean en sus escritos con respecto a la tributación: todos los impuestos tienden a disminuir el poder de acumulación, en la medida que inciden sobre el capital o sobre el ingreso; los males de la tributación están más asociados a los efectos en el conjunto de la economía que en la selección de sus objetivos y su idea, que podríamos considerar como un antecedente sobre las repercusiones de la tributación en el bienestar de los contribuyentes, de que “*al incrementar sus gastos el gobierno, los disfrutes anuales del pueblo forzosamente quedarán reducidos*”. (Ricardo, 1959:116)

Al buscar propuestas del tema impositivo en épocas más recientes, encontramos que Musgrave al abordar el estudio teórico de la hacienda pública propone que entre los vínculos más tangibles entre el ciudadano y el gobierno se encuentra el deber de pagar impuestos, o la potestad de establecerlos, en un contexto donde los afanes para eliminar la arbitrariedad de la imposición figura como objetivo de un gobierno constitucional y el establecimiento de principios fiscales proporciona *"un medio de definir la situación del individuo en el contrato social"*. (Musgrave, 1959:63) En una propuesta que puede interpretarse como relacionada con la idea de los principios fiscales, en su texto sobre la economía del sector público, Joseph E. Stiglitz (1988) señala que el diseño de un buen sistema tributario requiere cumplir con varias condiciones: *eficiencia económica*, para no distorsionar la asignación eficiente de los recursos; *sencillez administrativa*, para que el sistema tributario sea fácil y barato de administrar; *flexibilidad*, para adecuarse rápidamente a los cambios en las circunstancias económicas; *sensibilidad política*, para respetar las garantías y los derechos de los contribuyentes y, también, deben cumplir con un elemento de *justicia*, de modo que el sistema tributario sea *"justo al tratar con los diferentes tipos de contribuyentes"*. (Stiglitz, 1988:438)

De acuerdo a estos principios el tributo (impuesto) no es deber de sujeción del Estado hacia los habitantes de un país, sino una obligación teñida con ciertos valores constitucionales. Así, es aceptado en su mayoría que en el Estado Social de Derecho Moderno, el deber de pagar tributos se basa en un concepto de solidaridad para el sostenimiento de los gastos públicos.

Juan Amieva Huerta en su libro -Finanzas Públicas en México- cita *"La justificación de los impuestos se encuentra en la necesidad de recursos del gobierno para llevar a cabo sus funciones"*. Señala además que esto implica varios costos asociados a su recaudación: el costo de administrarlos, efectos en la eficiencia, en la asignación de recursos y la equidad en la distribución del ingreso. Los países instrumentan reformas fiscales no solamente para aumentar los ingresos *"sino también para mejorar la eficiencia, equidad, neutralidad y mejorar la administración tributaria"*. (Amieva, 2004:3)

En el siguiente cuadro se resume la clasificación de los ingresos públicos:



Nota: elaborado a partir de la descripción de los ingresos públicos en " Finanzas Públicas en México (Amieva,2004)" .

El papel de los impuestos está establecido en la leyes mexicanas, sin los impuestos no podríamos tener defensa nacional, servicios escolares, programas de desarrollo social, hospitales, carreteras clínicas, etc. "En su artículo 31, fracción IV, la Constitución, nos señala la obligación que todos los mexicanos tenemos de contribuir a los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".²⁶

²⁶ "Esta obligación deriva de la necesidad de dotar al Estado Mexicano, de los medios suficientes para que satisfagan las necesidades públicas o sociales a su cargo. Ella es la obligación general en materia contributiva, la obligación de cubrir un impuesto deriva de actos particulares ejecutados por los causantes y que coinciden con la situación o circunstancia que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. Se considera que la obligación de pagar un impuesto, no deriva del hecho que el Estado al gravar los actos o actividades relacionados con los individuos, niegue sus derechos a elegir entre pagar o no, por cuanto que los particulares fueron representados en la discusión y aprobación del sistema impositivo que les afecta; ese deber deviene, mas bien, del hecho de que una vez que se ha coincidido en la situación señalada como la que da nacimiento al crédito fiscal, su pago es obligatorio y no potestativo".

La existencia de los tributos dentro de una economía se explica y justifica a la vez a partir de la existencia de una "doble necesidad". Por una parte la requerida por la sociedad a que se le garantice la satisfacción de una amplia gama de servicios, y que no es posible lograr a través de los mecanismos usuales del mercado (oferta, demanda y precio), dada la naturaleza misma de la necesidad, por ejemplo seguridad pública, ejecución e impartición de justicia, servicios de salud, obras públicas, etc. que garanticen los estándares mínimos de bienestar para la colectividad.

Otra justificación es asegurar que la provisión de los bienes y servicios que satisfagan tales necesidades constituye una muy importante prioridad para el Estado, lo que lo vincula coyunturalmente con el problema de financiamiento público, es decir con la legislación de mecanismos que garanticen el flujo de los recursos financieros necesarios para encarar tal cometido. La única vía que le garantiza la certeza y en parte la suficiencia de recursos es por medio de los impuestos y con base a que a las contribuciones para el financiamiento del gasto público sean asignadas a quien detenta moralmente esa capacidad contributiva.

Como tal, la palabra **impuesto**, proviene del verbo imponer, de imposición u obligación y está relacionada con los impuestos, hoy por lo regular en dinero, aunque existe el llamado pago en especie, que es la forma en que algunos artistas retribuyen su contribución fiscal al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato. Para que los impuestos contribuyan al desarrollo de un país, necesitan ser administrados a través de sistemas tributarios que *"deben favorecer la generación de ahorro interno y, por ende, el crecimiento económico, así como proveer al Gobierno de ingresos suficientes"*

para cumplir su objetivo de financiar el gasto público, considerando un orden jurídico determinado y sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir". (Amieva, 2004:4)

En el artículo 2° del Código Fiscal de la Federación, se menciona que las contribuciones se clasifican en: impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Así, tenemos que los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que fija la Ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales, para cubrir los gastos públicos. Algunas características de los impuestos se describen a continuación.

1.- El pago de impuestos debe de ser obligatorio: en su artículo 31, fracción IV, la Constitución Política, establece la obligación que todos los mexicanos tenemos de contribuir a los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Esta obligación deriva de la necesidad de dotar al Estado Mexicano, de los medios suficientes para que satisfagan las necesidades públicas o sociales a su cargo.

Se considera que la obligación de pagar un impuesto, no deriva del hecho que el Estado al gravar los actos o actividades relacionados con los individuos, niegue sus derechos a elegir entre pagar o no, por cuanto que los particulares fueron representados en la discusión y aprobación del sistema impositivo que les afecta; ese deber deviene, mas bien, del hecho de que una vez que se ha coincidido en la situación señalada como la que da nacimientos al crédito fiscal, su pago es obligatorio y no potestativo.

2.- Debe de ser proporcional y equitativa: El carácter proporcional del tributo, significa que comprenda por igual, de la misma manera, a todos aquellos individuos que se encuentran colocados en la misma situación o circunstancia; que sea equitativa, significa que el impacto del tributo sea el mismo para todos los comprendidos en la misma situación.

La suprema Corte de Justicia de la Nación, opina que no debemos entender que hay falta de proporcionalidad y equidad cuando el impuesto que se

establece no es cubierto por todos los habitantes de la República, sino que basta con que se aplique a todas aquellas personas que realicen actividades que queden comprendidas dentro del objeto de la Ley.

3.- Se establecen a favor de la administración activa: si el Congreso de la Unión debe discutir y aprobar, durante su periodo ordinario de sesiones, las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto, y éste sólo comprende los gastos que la Federación hará a través de su administración activa, debe señalarse que toda prestación que se pague por concepto de impuesto debe destinarse a cubrir el presupuesto de dicha administración y, por lo tanto, será anticonstitucional aquel gravamen cuyo rendimiento se afecta a favor de un organismo descentralizado o de un ente que forma parte de la administración delegada de la Federación.

El impuesto debe de destinarse a satisfacer gastos previstos en la ley de egresos: una última que el impuesto debe reunir, es que debe destinarse a satisfacer gastos previstos en el presupuesto de egresos de la federación.

3.1. ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS

Los impuestos están compuestos por algunos elementos, entre los que destacan los siguientes:

- a) Sujeto: son los agentes que participan en el proceso de recaudación, es el primer elemento que interviene en una relación tributaria; el Estado mexicano los divide en sujeto activo y sujeto pasivo.
 - Sujetos activos: Aquellos que tienen el derecho de exigir el pago de los tributos. En este grupo tenemos a la federación, las entidades federativas y a los municipios.
 - Sujetos pasivos: son los causantes o contribuyentes que pueden ser personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras que tienen legalmente la obligación de pagar algún impuesto.

- b) Objeto del impuesto: es aquello que normalmente da el nombre a la contribución respectiva, por ejemplo: el ingreso, el valor agregado, el activo, etc.
- c) Tasa: Es el monto del impuesto expresado, por lo regular, en porcentaje. Existen las siguientes modalidades:
- Tasa proporcional: cuando los ingresos personales varían en la misma proporción que lo hacen los impuestos;
 - Tasa progresiva: cuando los ingresos personales se incrementan en una mayor proporción que el incremento en los impuestos y;
 - Tasa regresiva: cuando los ingresos personales se incrementan en una menor proporción que el incremento en los impuestos.

3.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Existen distintas concepciones para clasificar los impuestos en directos e indirectos. De ellas, la más usual es aquella que los define como Directos a los impuestos que se aplican sobre la renta y el patrimonio, e Indirectos aquellos que gravan el consumo.

Entre los principales **impuestos directos** en México, que son los que recaen sobre las personas y gravan el ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio tenemos los siguientes:

- **El Impuesto sobre la Renta. ISR.-** es un gravamen aplicado a la percepción de ingresos, a toda persona física (todo individuo sujeto a un gravamen fiscal) o moral (toda sociedad mercantil u organismo que realicen actividades empresariales, incluyendo a las instituciones de crédito y las sociedades y asociaciones civiles) residente en el país, nacional o extranjera. Para el caso de las personas físicas el ISR que se aplica tiene un rango que va desde el 3 hasta el 30%, y para las personas morales es del 28% en promedio.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única. IETU.- es un impuesto empresarial a tasa única tiene como fin lograr una recaudación más

equilibrada y justa, ya que no considera regímenes especiales ni deducciones o beneficios extraordinarios; además, busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales que tienen por objeto eludir el pago del impuesto sobre la renta.

El IETU es un gravamen aplicable en México que forma parte del paquete de Reforma Fiscal propuesto por el presidente Felipe Calderón en 2007. La ley que regula este impuesto fue aprobada por el Congreso de la Unión el 1 de Junio de ese año, y entró en vigor el 1 de Enero de 2008. La tasa actual del IETU es de 17.5%, y están obligadas a su pago las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan por enajenación de bienes, prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

El Impuesto a los Depósitos en Efectivo. IDE.- es un impuesto que se aplica a los depósitos en efectivo realizados en cualquier institución bancaria, ya sea por uno o por la suma de varios depósitos cuyo monto mensual exceda de 15,000 pesos, aplicando sobre el excedente una tasa directa del 3%. Este impuesto lo pagan las personas o empresas que reciben depósitos en efectivo, tanto en moneda nacional como extranjera, en cualquier tipo de cuenta abierta en las instituciones del sistema financiero.

Por otra parte, los **impuestos indirectos** afectan a personas distintas del contribuyente. En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Es decir son impuestos que gravan la producción y el consumo, dentro de éstos se encuentran los impuestos al valor agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y los impuestos especiales a gasolinás, alcoholes y tabacos. Estos últimos suelen llamarse impuestos internos en algunos países e incluso llegan a gravar artículos denominados "suntuosos" como, por ejemplo,

pieles naturales. Por lo tanto, su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final. Los impuestos indirectos pueden ser de dos tipos:

- **Multifásicos.** Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.
- **Monofásicos.** Gravan solamente una etapa del proceso. Éstos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado.

Los impuestos indirectos se pueden clasificar también como impuestos sobre los actos e impuestos sobre el consumo. En el primer caso tenemos por ejemplo, los impuestos sobre la importación y la exportación. Entre los principales impuestos indirectos aplicados en México se encuentran el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La principal función de los impuestos, como ya se ha mencionado, es proveer de ingresos al gobierno, pero también pueden tener otra finalidad por su impacto en los precios de los productos. Por ejemplo, se pueden establecer aranceles- gravamen o impuesto que se paga por la importación o exportación a las mercancías importadas para proteger a los productores nacionales, o para disminuir el consumo de algún producto, como las bebidas alcohólicas o el tabaco. A continuación se presenta una breve descripción de los principales impuestos indirectos:

- **El Impuesto al Valor Agregado. IVA.-** este impuesto es aplicado en muchos países, es un gravamen fiscal generalizado hacia el consumo final, lo cual permite al Estado una recaudación fiscal significativa. Aquí, se gravan las transacciones comerciales (transferencia de bienes y servicios), es decir, las actividades que derivan por la enajenación de bienes, el uso o goce temporal de ellos, o bien, por la prestación de servicios personales independientes, así como la importación bienes o servicios. Actualmente la tasa general es del 16%. Existen excepciones

de mercancías que en su etapa final no pagan este impuesto, tales como: algunos alimentos, medicinas, libros, etc.

- **El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. IEPS.**– se trata de un gravamen que aglutina diferentes actividades industriales y de prestación de servicios. Principalmente, grava la producción y venta o importación de gasolina, alcoholes, cerveza y tabacos; así como la comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución que deriva de la venta de dichos bienes. Igual que el IVA es un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente sino que lo trasladan o cobran a sus clientes (excepto en importación) y el contribuyente sólo lo reporta al SAT. La tasa que se aplica es variable, puesto que su rango va del 25 al 160%.

El IEPS podemos diferenciarlo del IVA, considerando que los recursos recaudados por el estado por este último concepto, son asignados por el gobierno de manera discrecional. Cualquier sector de la economía nacional puede ser objeto de asignación de los recursos obtenidos por la recaudación de IVA. Por el contrario, el IEPS obtenido por gravar a los cigarrillos y bebidas alcohólicas no pueden ser usados por el Estado de manera discrecional, puesto que se tienen que orientar recursos para que el sector público haga frente, mediante su asistencia, a las enfermedades por el consumo de estos productos considerados nocivos para la salud, tales como: cáncer, enfisema pulmonar, cirrosis hepática, entre otros.

El impuesto al comercio exterior.– la apertura de México al comercio internacional, produjo en épocas recientes un aumento importante en la recaudación de este renglón impositivo. En general, aquí se gravan todos los actos relacionados con la importación o exportación de mercancías; en concreto en nuestro país desde hace varios años solo se aplica el Impuesto General de Importaciones (IGI). Son recursos obtenidos por gravar a las importaciones (compra de bienes y servicios provenientes del extranjero). Así

también, por gravar a las exportaciones (venta en el extranjero de bienes y servicios producidos en el país). Existe una gran variedad de tasas, las cuales dependen del tipo de producto, destino o procedencia del mismo y grado de afectación que tenga sobre la economía nacional.

Entre otros, agrupamos a una serie de impuestos indirectos en México, tales como: el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN).

- **Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.**– este gravamen se aplica a los propietarios de vehículos automotores con independencia del uso que hagan, ya sean de fabricación nacional o importados. En México, es cobrado por el gobierno federal a través de los estatales en los primeros tres meses de cada año y van a parar a las arcas estatales y municipales. El impuesto se calcula con base en las características del vehículo, tales como el modelo, marca, año de fabricación, versión o presentación y precio, mediante el uso de tablas y aplicación de porcentajes que se actualizan anualmente. Este gravamen disminuye según la antigüedad del vehículo de forma tal que los vehículos de 10 años de haber sido fabricados o más antiguos están exentos de este impuesto. El único caso que contempla esta ley de un vehículo no propulsado por un motor es el de los veleros.

- **El Impuesto sobre Automóviles Nuevos. ISAN.**– todos los fabricantes, ensambladores e importadores de automóviles son contribuyentes de este impuesto. La contribución se origina por el simple acto de la fabricación, el ensamble o la importación de la unidad y la obligación de pago se actualiza al momento de enajenar o importar el vehículo. Su recaudación está a cargo de las entidades federativas las cuales también lo ejercen.

Además de estos impuestos, la Ley de Ingresos señala otros gravámenes de carácter fiscal, como: el Impuesto sobre la Adquisición de bienes Inmuebles, cuya aplicación le corresponde a las autoridades hacendarías municipales, de

acuerdo con los convenios de coordinación fiscal celebrados entre la Federación y las entidades federativas.

Finalmente y para concluir el presente capítulo, debemos reflexionar que la forma de gravar evoluciona a lo largo del tiempo y el sistema fiscal se hace cada vez más complejo. La multiplicidad de gravámenes, reglamentos y disposiciones tributarias demuestran que es evidente para una comunidad desprovista de formación cultural y cívica, poco avance por el camino de la perfección en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Es así como la dinámica y los constantes cambios en la legislación tributaria, constituyen factores que inciden en el analfabetismo fiscal del país. En paralelo, se presenta un sinnúmero de privilegios y exenciones, lo cual resta eficacia administrativa al gobierno, el sistema impositivo muestra signos que denotan falta de equidad y proporcionalidad, no existe una vinculación clara y transparente entre la contribución de la sociedad y la retribución de servicios públicos del estado; el esquema legal, al ser poco consistente proporciona oportunidades para la evasión y elusión fiscal; aunado a lo anterior, la falta de rendición de cuentas por parte de los gobernantes dificulta que los contribuyentes conozcan de manera contundente en qué se invierten o utilizan sus recursos.

3. 2.- COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN MÉXICO

El análisis de esta sección se centra en el análisis del comportamiento de los dos principales impuestos del sistema fiscal de nuestro país: el ISR y el IVA. El primero de ellos, como impuesto directo, está dirigido a gravar el ingreso de los contribuyentes; el IVA, como impuesto indirecto, tiene la finalidad de gravar el consumo de los ciudadanos. Como señalamos anteriormente, una de las tres fuentes principales de ingresos de la federación son los Ingresos del Gobierno Federal (IGF), en los cuales participan de manera relevante los Ingresos Tributarios (IT) y los Derechos a los Hidrocarburos. Si observamos la información que se presenta en el Cuadro 1, para los quince años que van de

1994 al 2008, las proporciones con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) de los Ingresos del Gobierno Federal (IGF) han fluctuado entre el 14.2 y el 16.9; la proporción respectiva de los Ingresos Tributarios ha oscilado en el rango de 8.2 a 11.6; por su parte, el ISR varía entre 3.8 y 5.1; a su vez, entre el 2.7 y el 3.8 se ha movido la proporción del IVA respecto del PIB.

CUADRO 1
PORCENTAJE DEL PIB DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL,
INGRESOS TRIBUTARIOS, ISR E IVA.

(Cifras en millones de pesos constantes del 2008)

AÑO	INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	% DEL PIB	INGRESOS TRIBUTARIOS	% DEL PIB	ISR	% DEL PIB	IVA	% DEL PIB
1994	1,004,075	15.2	747,653	11.3	339,977	5.1	179,720	2.7
1995	967,765	15.2	577,610	9.1	254,617	4.0	178,893	2.8
1996	1,009,186	15.5	581,004	8.9	249,779	3.8	185,375	2.9
1997	1,073,162	15.9	665,172	9.8	287,923	4.3	208,304	3.1
1998	1,002,226	14.2	743,109	10.5	311,558	4.4	220,366	3.1
1999	1,063,331	14.7	822,603	11.4	340,789	4.7	238,390	3.3
2000	1,250,424	15.8	837,732	10.6	372,641	4.7	273,058	3.5
2001	1,271,488	16.2	886,643	11.3	386,576	4.9	282,168	3.6
2002	1,275,348	15.8	938,810	11.6	410,415	5.1	281,587	3.5
2003	1,396,980	15.0	947,007	10.2	415,543	4.5	313,719	3.4
2004	1,496,041	14.8	906,174	9.0	406,593	4.0	335,697	3.3
2005	1,599,831	15.3	918,001	8.8	435,517	4.2	360,662	3.4
2006	1,703,701	15.0	972,812	8.6	489,751	4.3	415,951	3.7
2007	1,798,920	15.3	1,054,057	8.9	554,202	4.7	429,974	3.6
2008	2,049,936	16.9	994,552	8.2	562,228	4.6	457,248	3.8
VAR. EN EL PERIODO	104.2	11.2	33.0	-27.4	65.4	-9.8	154.4	40.7

FUENTE: INFORME TRIBUTARIO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2009, SAT-SHCP.

De manera adicional, en el Cuadro 1 se pueden notar las variaciones porcentuales en el periodo: medidos en millones de pesos, todos los rubros presentan un incremento. Sin embargo, el comportamiento no es uniforme: la recaudación del IVA ha crecido en 154.4% y la del ISR en 65.4%, lo cual parece señalar que se ha dado prioridad a los impuestos sobre el gasto sobre los impuestos al ingreso. También, se ve que IGF ha crecido 104.2% e IT sólo el 33%. Lo cual ha estado determinado por el impacto positivo en IGF de los

altos precios del petróleo, en los últimos años del periodo en estudio. Las variaciones porcentuales para los porcentajes en el PIB de los rubros bajo análisis, son positivas para el IVA (40.7%) e IGF (11.2%) y negativas para IT (-27.4%) e ISR (-9.8%).

En el Cuadro 2 se presenta un análisis más detallado de las participaciones de los Ingresos Tributarios en los Ingresos del Gobierno Federal, así como la proporción en la que participa tanto el ISR como el IVA en tales rubros.

CUADRO 2
PORCENTAJE DEL ISR E IVA EN LOS INGRESOS DEL
GOBIERNO FEDERAL Y EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

AÑO	% DE IT EN IGF	% DE ISR EN IGF	% DE ISR EN IT	% DE IVA EN IGF	% DE IVA EN IT	% DE (ISR+IVA) EN IGF	% DE (ISR+IVA) EN IT
1994	74.5	33.9	45.5	17.9	24.0	51.8	69.5
1995	59.7	26.3	44.1	18.5	31.0	44.8	75.1
1996	57.6	24.8	43.0	18.4	31.9	43.1	74.9
1997	62.0	26.8	43.3	19.4	31.3	46.2	74.6
1998	74.1	31.1	41.9	22.0	29.7	53.1	71.6
1999	77.4	32.0	41.4	22.4	29.0	54.5	70.4
2000	67.0	29.8	44.5	21.8	32.6	51.6	77.1
2001	69.7	30.4	43.6	22.2	31.8	52.6	75.4
2002	73.6	32.2	43.7	22.1	30.0	54.3	73.7
2003	67.8	29.7	43.9	22.5	33.1	52.2	77.0
2004	60.6	27.2	44.9	22.4	37.0	49.6	81.9
2005	57.4	27.2	47.4	22.5	39.3	49.8	86.7
2006	57.1	28.7	50.3	24.4	42.8	53.2	93.1
2007	58.6	30.8	52.6	23.9	40.8	54.7	93.4
2008	48.5	27.4	56.5	22.3	46.0	49.7	102.5

FUENTE: ESTIMACIONES PROPIAS, CON BASE EN EL INFORME
TRIBUTARIO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2009, SAT-SHCP.

Se puede observar que IT como porcentaje de IGF después de alcanzar su máximo en 1999 (77.4%) ha iniciado una tendencia descendente, hasta llegar al mínimo en 2008 (48.5%). Esto es un reflejo de lo que se ha llamado la *petrolización de las finanzas públicas*. Es decir, que la participación de los recursos por las ventas de hidrocarburos en los ingresos federales ha sido cada vez más alta.

En cuanto a la participación del ISR en IGF, la cifra más alta se presentó en 1994 (33.9%) y la más baja en 1996 (24.8%); es decir enmarcando el año de la crisis (1995): al disminuir el ingreso de los contribuyentes se presentó una caída en sus aportaciones al fisco. El ISR como proporción de los Ingresos Tributarios, en el periodo analizado, se encuentra alrededor del 45%. En los últimos tres años ha rebasado la frontera del 50%, ello se debe a que entre 2006 y 2008 la recaudación por el IEPS ha presentado cifras negativas, disminuyendo la recaudación en lugar de aumentarla. En términos económicos el IEPS más que como impuesto se ha comportado como subsidio, básicamente al gasto en gasolina.

En cuanto al IVA como proporción de IGF, después del incremento de su tasa máxima en 1995 -cuando en la mayor parte del país pasó de 10 a 15%- se observa una tendencia ascendente que alcanza su máximo en 2006 (24.4%), presentando disminuciones en los dos últimos años. Si nos detenemos en la columna % DE IVA EN IT, se puede notar que el mínimo se presenta en 1994 y el máximo en 2008. En los últimos tres años, la proporción ha superado el 40%, también como consecuencia de las cifras negativas que se han presentado en la recaudación del IEPS.

Si sumamos las recaudaciones obtenidas por los principales impuestos -al ingreso y al gasto: ISR e IVA-, se puede notar que los recursos obtenidos de los contribuyentes han permitido financiar entre el 43.1% y el 54.7% de IGF, entre 1996 y 2007 respectivamente. Para el año de 2008 se observa una disminución. La suma de los impuestos ISR+IVA como porcentaje de los Ingresos Tributarios presenta su mínimo y su máximo en los años extremos del periodo: 69.5% en 1994 y 102.5% en 2008. No está de más insistir en que esta última cifra, superior al 100%, se explica por la recaudación negativa en el IEPS.

En síntesis, para nuestro país se puede señalar que entre los tres rubros prioritarios de ingresos establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación el principal es el que se cataloga como Ingresos del Gobierno Federal. Estos

ingresos están básicamente determinados por los Derechos a los Hidrocarburos y por los diferentes tipos de impuestos que se cobran a los contribuyentes: ISR, IVA, IETU, IDE, IEPS, ISAN, IGI, etcétera. De los contribuyentes y ciudadanos, el fisco obtiene prioritariamente ingresos por dos vías: gravando sus ingresos y su consumo, a través del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. Esto nos da luces para una posible agenda de simplificación del sistema tributario. Adicionalmente, el gobierno está dejando escapar la mayor parte de sus ingresos vía impuestos, porque no se preocupa de incrementar el padrón de contribuyentes, que son un mayor porcentaje que los ya cautivos, provocando como ya lo señalamos, la evasión fiscal.

CAPITULO 4. LA PERCEPCIÓN SOCIAL. CONCEPTOS Y CONTEXTO.

CONCEPTOS.

Para iniciar el capítulo de percepción social, es conveniente aclarar que la denominación de esta variable deberá entenderse como una convención. Es decir, se abarcan con ese nombre los aspectos que en la investigación de campo se estudiarán a partir de un cuestionario con indicadores de normas, valores, actitudes y creencias, los cuales se consideran relevantes para conocer el nivel en que el contribuyente mexicano acepta o rechaza situaciones que caracterizan al sistema fiscal de nuestro país, mismos que de manera genérica se conceptualizan como vinculados a la cultura contributiva y al civismo fiscal: cumplimiento de obligaciones fiscales, tendencia a la evasión y elusión de impuestos, percepción de riesgo, conocimiento y presencia del SAT, entre otros elementos, en asociación con variables de índole sociodemográfica.

En este contexto, antes de intentar una justificación mayor y una definición del concepto de percepción social, parece conveniente revisar las nociones teóricas más comunes acerca de las normas, valores, actitudes y creencias, las cuales provienen básicamente del campo de la psicología social.

Normas, Valores, Actitudes y Creencias.

El campo de estudio de estos conceptos debe enfrentar el hecho de la gran permeabilidad y dependencia que existe entre ellos: generalmente, en las manifestaciones individuales y grupales donde creemos descubrir la influencia particular de una norma, una vez analizado más calmadamente el fenómeno, deberemos aceptar la intervención de valores, actitudes y creencias. De manera equivalente, se descubre la participación de normas, cuando lo que está en juego son los valores y actitudes de las personas; no debe extrañar por lo tanto, las similitudes que se encuentran en las definiciones.

Normas.

Las normas han sido extensamente estudiadas en el campo de la psicología social; aunque existen distintas definiciones e interpretaciones de ellas, también se observan coincidencias al considerarlas como formas generales de conducta que merecen aprobación o desaprobación cultural, cuando se expresan en situaciones donde el canon social pide aceptación o rechazo. Se puede considerar como una definición de norma, la afirmación de Hollander de que "hay formas muy generales de conducta culturalmente aprobadas para tipos particulares de situación, y se espera que la mayoría de los individuos se ajusten a ellas" (Hollander, 1978:237); según el autor, tales formas tienen como base las expectativas sociales de que exista una estabilidad en el comportamiento de los individuos y, en ocasiones, incorporan prescripciones a la acción.

Muy similar a la idea de Hollander, autores como Secord y Backman incluyen en su definición el componente de expectativas y el agregado de "social", es decir utilizan norma o norma social como sinónimos. Estos autores proponen que "*una norma social es una expectativa compartida por los miembros del grupo que especifica el comportamiento que se considera apropiado para una situación dada*" (Secord y Beckman, 1976:296); además, afirman que la norma controla las opiniones y creencias personales, de manera significativa cuando son relevantes para el logro de los objetivos.

Además del aspecto conductual, en su definición Lindgren introduce el factor motivacional y la especificación del tiempo cuando afirma que "*las normas sociales se refieren a los motivos así como a la conducta y constituyen la estructura del estilo de vida consensual y permanente que denominamos 'cultura', lo mismo que a fenómenos más temporales como las modas*". (Lindgren, 1979:128) Para reforzar la última parte, el autor afirma que para crear una norma e influir en los comportamientos del grupo social no es necesario que participen todos sus miembros: basta la participación de quienes gozan de credibilidad social.

Hasta el momento, se ha visto que las normas sociales incluyen componentes conductuales, motivacionales, temporales y de expectativas, las cuales son culturalmente aceptadas. Sin embargo, en un ejercicio de imaginación, cabe preguntarse hasta qué punto se puede esperar uniformidad de aceptación o rechazo a la amplia gama de normas que se crean en la interacción de los individuos o si, por el contrario, se debe buscar un componente dinámico y selectivo en el fenómeno. Es decir, en qué grado se puede esperar variaciones en el acuerdo o desacuerdo con las normas vinculadas al pago y percepción de los impuestos, dependiendo de algunas características individuales como el nivel educativo y el género. Particularmente, si nos atenemos a las ideas de Deutsch y Krauss (1974) quienes aceptan las posibilidades de variación, en la medida que los individuos tienden a percibir las normas a través del filtro de aquellos con quienes interactúan directamente.

Antes de concluir este apartado, se debe mencionar que el desarrollo teórico del concepto de norma está ligado al estudio clásico de Sherif, quien en su libro escrito en colaboración con su esposa (Sherif y Sherif, 1975:173) agrega un componente que no se encuentra, al menos explícitamente, en las definiciones presentadas con anterioridad y que se refiere a la naturaleza evaluativa de la noción bajo estudio. La definición de estos autores propone que *“la norma social es un concepto que puede usarse generalmente en psicología social para referirse a todas las regularidades de la vida social que incorporan la evaluación de los objetos, las personas, las acciones y las ideas”*; en el texto, los autores también establecen que no es posible considerar a la norma como un punto estático o un valor aislado, ya que intervienen muchas variables en su formación, durante largos periodos de tiempo.

Valores.

La pertenencia del individuo a un grupo social exige, de manera necesaria, compartir con los otros miembros experiencias y percepciones, como resultado de su interrelación con los hechos e ideas presentes en el mundo que les rodea. Estas ideas, con las cuales se familiariza desde la infancia, van definiendo paulatinamente su modo de pensar, sin que en la mayoría de los

casos la persona se percate de que éste es un reflejo fiel del sistema de valores que comparten los miembros del grupo o grupos en que interactúa. Esta semejanza entre el modo de pensar individual y grupal facilita la incorporación del individuo a los principios sociales, aceptados en una época determinada; también, le ofrece una guía de acción para ajustar su comportamiento a lo que la sociedad juzga como bueno o malo y, en todo caso, poner límites a la ejecución de acciones que la persona desea pero que no son socialmente aceptables.

Se puede inferir, pues, que la incorporación del individuo a un grupo social tiene como condición necesaria compartir valores. De acuerdo con Hollander (1978) éstos de manera amplia se pueden concebir como "*estados motivacional-perceptuales que dirigen la acción*" (Hollander, 1978:125) e incorporan propiedades para definir lo que se desea. La ordenación jerárquica de ellos, de acuerdo a su importancia, definen lo que llamamos un *sistema de valores*. El autor considera que exista una fuerte estabilidad en los valores, explicable por el hecho de que actúan como orientadores para el comportamiento dentro de una cultura y muestran escasa susceptibilidad a los cambios situacionales. Es decir, los valores están más asociados a la *disposición* de la persona que a la *situación* que le rodea. Sin embargo, no hay que perder de vista la posibilidad de que el sistema de valores individual refleje cambios, en respuesta a la realidad sociocultural que se modifica.

Es común encontrar, entre los investigadores que han estudiado el concepto, la idea de una determinación de los valores expresados por el individuo, a partir de factores tales como su posición social, educación y género. Deutsch y Krauss proponen que "*los valores y actitudes que se asocian con status particulares pueden ser incorporados a la estructura de personalidad de un individuo y por consiguiente ejercer una penetrante influencia en todas sus interacciones sociales*". (Deutsch y Krauss, 1974:169) La literatura sobre valores generalmente se ha enfocado al estudio de aspectos globales en la vida del individuo como la felicidad, la libertad, igualdad, amor, sabiduría. Definitivamente, no se puede negar la importancia de tales investigaciones; pero, es intención del presente estudio, aceptando el riesgo que supone,

particularizar el estudio de los valores en el contribuyente mexicano, pretendiendo encontrar hasta qué punto se interesan en el uso que el gobierno da a los impuestos, si creen que los aplica de manera correcta, si perciben que la modificación de las tasas impositivas va asociada a un mejor desempeño gubernamental, a la posibilidad de acceder a más y mejores bienes y servicios públicos, si conciben el pago de las contribuciones que les corresponde como parte de su responsabilidad social, asociada al pago oportuno, voluntario y veraz.

Actitudes.

Las actitudes constituyen uno de los conceptos estudiados en la psicología social que más aceptación han merecido en el ámbito de la disciplinas sociales, particularmente porque es usual utilizarlo, explícita o implícitamente, cuando se llevan a cabo trabajos empíricos para medir la opinión o la percepción social de una gran diversidad de situaciones que interesan a los investigadores. Sin embargo, conviene precisar que el concepto tiene una acepción muy particular. En ésta, las actitudes se consideran como eventos de naturaleza psicológica y social que incorporan aspectos vinculados con el pensamiento de la persona, sus motivaciones y disposición a un comportamiento particular. Por ello, a continuación consideramos conveniente -en un afán de precisión teórica y empírica- realizar una revisión panorámica de las ideas que subyacen al uso del concepto de actitud y del contexto en el cual debe ser utilizado.

En tal sentido, Bramel propone que "*una actitud es una reacción emotiva que predispone a actuar de manera positiva o negativa hacia una persona, un objeto o un concepto*", (Bramel, 1975:248) y que medirla supone tanto que exista la actitud, que la persona sea capaz de expresarla y que acepte hacerlo. En este último punto, en concreto se le pide a la persona que exprese su grado de acuerdo o desacuerdo con alguna afirmación, la cual incorpora una evaluación favorable o desfavorable con respecto a un *objeto actitudinal*. Al respecto del factor de evaluación, hay que recordar la sencilla definición de Aronson en el sentido de que "Una opinión que incluya un componente evaluativo y emocional se denomina *actitud*" (Aronson, 1975:107), las cuales

suelen presentar más resistencia al cambio que las meras opiniones. Aunque, desde luego, la evaluación puede modificarse a lo largo del tiempo, pues como Nuttin señala "*Una actitud, por estable que sea, es por naturaleza una variable dinámica*", (Nuttin, 1975:30) en la medida que la persona está permanentemente expuesta a nuevas informaciones, experiencias emocionales y a la ejecución de comportamientos relacionados con las personas, el objeto o el concepto de actitud.

Aunque de forma rigurosa, la medición de las actitudes exige el apego a un procedimiento estandarizado, generalmente reflejado en la construcción de *escalas de actitud*, debe señalarse que tal procedimiento rebasa los propósitos de este trabajo. Así, en este estudio, nos conformamos con incluir aspectos que a *manera de* escala de actitud pretenden medir la percepción que se tiene sobre los impuestos en nuestro país. Por ello, en el instrumento de medición se incluyen afirmaciones que abordan el acuerdo o desacuerdo de los entrevistados con asuntos relacionados con los impuestos y los servicios que proporciona el gobierno, la percepción de justicia en el pago de impuestos, el beneficio para la familia, la imagen del SAT como institución pública, la fortaleza del país, el castigo a los que no pagan, entre otras.

Creencias.

Normalmente, se estudian las creencias en su relación con las normas y los valores. Aunque resulta difícil encontrar un estudio que haga referencia específica al concepto, los autores que hablan del tema coinciden en aceptarlo como un pensamiento firmemente arraigado en el individuo, el cual le ayuda a adaptarse al grupo social y relacionarse con otras personas que comparten sus creencias e intereses. En el marco de su estudio sobre la influencia social, Aronson nos dice que una justificación importante de por qué se interiorizan las creencias es el deseo de estar en lo cierto; una vez que se acepta la creencia se integra al sistema de valores individual, convirtiéndose en resistente al cambio. Este autor encuentra que "*la interiorización de un valor o de una creencia es la respuesta más permanente y de más profundas raíces a la*

influencia social”, (Aronson, 1975:45) pero no niega que las creencias pueden cambiar si una persona o un grupo llega a ser importante para el individuo.

De acuerdo con la idea anterior, es factible esperar un comportamiento dinámico en las creencias que se analizan en la investigación de campo, y una variación en los grados de acuerdo o desacuerdo con ellas, dependiendo de otros elementos sociales que interioriza la persona y, comúnmente, asociados a los valores. Sin embargo, no se debe perder de vista que todavía se mantienen creencias desfavorables sobre el sistema fiscal mexicano, a pesar de los esfuerzos que ha realizado el SAT para acercarse e interactuar más de cerca con las necesidades de los contribuyentes. Esto es entendible si aceptamos la propuesta del autor en el sentido de que cuando “se ven enfrentados a una información contraria a sus creencias, las personas tienden a distorsionar su significado o a inventar allí mismo contra-argumentos, evitando así modificar sus propias opiniones”. (Aronson, 1975:105)

Para cerrar este apartado, es pertinente mencionar que en ocasiones las creencias se incluyen con otras variables como elementos de conceptos más globales, tal sería el caso de la afirmación de Montero de que *“un conjunto de valores, creencias y actitudes acerca de diversos aspectos específicos de la vida social y acerca de la finalidad, consecuencias y causas de sus hechos, constituye una ideología”* (Montero, 1979:247); desde luego el propósito de este estudio no es tan amplio, para considerar que el cuestionario mide la “ideología” del contribuyente, pues este concepto ha encontrado un desarrollo más completo en teorías que lo relacionan estrechamente con aspectos y determinantes de tipo político y económico. Aquí nos basta con indagar qué cree sobre la simplicidad/complejidad de los trámites para cumplir con el pago de impuestos, si cree que la información que difunde el SAT es suficiente, fácil de entender, importante, oportuna y práctica; también, para recabar sus creencias sobre las posibles prácticas en que incurren las personas para no pagar impuestos, así como para conocer cómo percibe el riesgo de una revisión fiscal, cómo percibe la probabilidad de que se le notifique en su domicilio algún incumplimiento, se le imponga o sancione legalmente por no cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales. También, nos interesa

conocer qué porcentaje cree el entrevistado que hay de personas que no pagan impuestos.

Cultura contributiva y civismo fiscal.

De manera ortodoxa se conceptualiza que el pago de impuestos es una obligación y no una acción voluntaria de los ciudadanos, necesaria para financiar las funciones del Estado y para que éste disponga de recursos para la provisión de bienes públicos. Sin embargo, como parte de la cultura tributaria y del civismo fiscal, se puede proponer que el ciudadano, cuando accede al nivel de contribuyente, debe solidariamente expresar su disposición para el pago de impuestos. Particularmente, si retomamos la definición del SAT que la Cultura Tributaria se define *“como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”*. También si concebimos que el Civismo Fiscal es la actitud responsable, por parte del ciudadano, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna y voluntaria. Desde luego, los conceptos pueden ampliarse para incorporar un factor de *veracidad* en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones.

La formación de valores y actitudes para el pago de impuestos debe iniciar con el proceso de socialización, es decir en las primeras etapas de vida. Más adelante, se deberá reforzar durante el proceso de formación primaria y secundaria. Posteriormente, la formación del ciudadano deberá incorporar normas sociales asociadas a la idea de que tendrá derechos y obligaciones como contribuyente. Es necesario que los contribuyentes abandonen creencias en el sentido de que es aceptable incurrir en prácticas de elusión y evasión fiscales. El desafío del Estado, en concreto para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es educar a los ciudadanos en la cultura contributiva y ofrecer certezas de que, en un acto de corresponsabilidad, el Estado garantizará que los recursos obtenidos del ciudadano serán utilizados con transparencia y procurando el beneficio social. Es decir, el Estado debe actuar en la dirección

de representar y hacer que se reflejen en el gasto público, los intereses de quienes pagan impuestos.

En la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente se establece que las autoridades fiscales realizarán campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación, para fomentar y generar en la población mexicana la cultura contributiva y divulgar los derechos del contribuyente. En el Reglamento Interior del SAT se establece que, entre otras, compete a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC) normar y ejercer las acciones de los programas en materia de civismo fiscal. ¿Cuánto se ha avanzado en el logro de estas disposiciones legales?

Para intentar responder a la pregunta se propone llevar a cabo el presente estudio, con la finalidad de conocer cuáles son las normas, valores, actitudes y creencias que definen al contribuyente de nuestro país y que de manera general estamos conceptualizando bajo el rubro de percepción social y midiendo a través de un cuestionario, que forma la parte esencial de una encuesta que se llevó a cabo a nivel nacional, de la cual más adelante se darán los detalles conceptuales y técnicos. Desde luego, deberá entenderse que el cuestionario es la propuesta inicial y que queda abierta la posibilidad de, en el futuro, incorporar correcciones y/o ampliaciones.

Relación de los conceptos sobre percepción social con los temas de la encuesta en estudio

Normas	<p>Formas generales de conducta que merecen aprobación o desaprobación cultural. Norma Social es una expectativa compartida. La norma controla las opiniones y creencias personales</p>	<p>La norma en el caso de este estudio es la obligación que tenemos por mandato constitucional de cumplir con las obligaciones fiscales.</p>
Valores	<p>Similitud entre el modo de pensar individual y grupal para facilitar la incorporación del individuo a los principios sociales.</p> <p>Guía de acción para ajustar su comportamiento a lo que la sociedad juzga como bueno o malo.</p> <p>Sistema de Valores</p>	<p>Interés en el uso que le da el gobierno a los impuestos, si estos se aplican de manera correcta, si la modificación de las tasas impositivas va asociada a un mejor desempeño gubernamental, la posibilidad de acceder más y mejores bienes y servicios públicos.</p>
Actitudes	<p>Eventos de naturaleza psicológica y social que incorporan aspectos vinculados con el pensamiento de la persona, sus motivaciones y disposición a un comportamiento particular.</p> <p>Una actitud es una reacción emotiva que predispone a actuar de manera positiva o negativa hacia una persona, un objeto o concepto.</p>	<p>Acuerdo o desacuerdo de los entrevistados con asuntos relacionados con los impuestos y los servicios que proporciona el gobierno, la percepción de justicia en el pago de impuestos, el beneficio para la familia, la imagen del SAT, entre otras.</p>
Creencias	<p>Las creencias se estudian en relación con las normas y los valores.</p> <p>Pensamiento firmemente arraigado que ayuda adaptarse al grupo social y relacionarse con otras personas que comparten sus creencias y valores.</p> <p>Una vez que se acepta la creencia se integra al sistema de valores, convirtiéndose en resistente al cambio.</p>	<p>Que se cree sobre : los trámites para el pago de impuestos . la información que difunde el SAT. los que no pagan impuestos. el riesgo de incumplimiento.</p>

Contexto.

Las políticas nacionales e internacionales (llámese globalización) han producido un efecto de involución que han agudizado los procesos de descomposición social en México, que se refleja en el empeoramiento de la situación social y económica de millones de habitantes de este país, la creciente desigualdad, falta de empleo, vivienda, destrucción de lazos familiares, hambre, inmigración hacia Estados Unidos. En los últimos cinco años más de dos millones de paisanos emigraron al vecino país por razones económicas y laborales, y con miras a mejorar su calidad de vida.²⁷

²⁷ Carlos Fernández-Vega. "La migración a EU, fruto del apartheid económico en el país", en periódico *La Jornada*, 10 de enero de 2006.

Hay estudios que hablan de la existencia de 60 millones de pobres. Además de que una americanización rampante nos agobia, ropa, comida, artículos de consumo, cine, televisión.

Aproximadamente 4.1 millones de mexicanos subsisten con menos de un salario mínimo al día (menos de 50 pesos diarios), otros 10.2 millones con menos de 100 pesos (2 salarios mínimos), casi la cuarta parte de la población no disponen de drenaje, 10.6 millones no disponen de agua potable en la vivienda, 4.5 millones no tienen electricidad, 18.5 millones de viviendas tienen televisores contra 9 millones que tienen calentador de agua.²⁸ El gobierno presume que atiende a 25 millones de pobres con el programa de oportunidades a los cuales se le proporciona una pensión raquítica para tratar de cubrir sus necesidades más imperantes.

En este país de poco más de 100 millones habitantes, la comunidad social prácticamente no existe, ya que el proyecto futuro de nación no se comparte colectivamente, nuestra comunidad solo se manifiesta para ver los partidos de fútbol, los conciertos masivos, alguno que otro mitin o manifestación. Nos encerramos dentro de nuestros hogares, compartimos espacios comunes pero no sabemos quiénes son los otros, aunque sean solo nuestros vecinos que viven frente a nosotros. Pero que percibimos, pensamos o imaginamos cuando la mayoría de las veces, tenemos una imagen negativa de nuestro país, pensamos en la corrupción, en la inseguridad en el desempleo, en la ineficiencia de las instituciones, es difícil reconocer alguno de sus aciertos. De alguna u otra manera hay una identidad o *carácter social* fracturado "*...carácter social, empleado por Erich Fromm en sus investigaciones, me parece más conveniente y certero, pues al mismo tiempo que permite fijar algunas constantes particulares de las diferentes culturas analizadas (su economía, folclor e idiosincrasia distintivos) también resulta más dúctil como instrumento comprensivo capaz de asimilar los sucesivos cambios sociales y espirituales que de manera lenta o rápida acontecen en el devenir de los pueblos*". (Ceballos, 2005:89)

²⁸ INEGI. Tabulados Básicos del IX Censo de Población y Vivienda 2000.

Nuestra vida cotidiana, está marcada por una necesidad de materializar nuestras actividades, buscamos principalmente lo concreto y lo palpable, vivimos un momento histórico donde triunfa con mucha ventaja la tecnología, se gobierna con "sútiles imposiciones" que producen algún efecto en nuestro imaginario, las sociedades ahora navegan con buques de guerra tanto reales y virtuales como el mercado con sus velas de globalización y cuyos triunfos parecerían encontrarse en el desempleo, la pobreza y la inequidad. La existencia humana se encuentra burocratizada, somos sólo números de registro en el pago de impuestos, en la seguridad social, números de cuenta en las universidades, somos en general trámites y estadísticas; el consumo y la rutina burocrática nos agobia. Nuestra mente está acostumbrada a trabajar más con imágenes visuales, algunas de ellas como las televisivas, tienen la capacidad de afectar nuestra capacidad de razonamiento.

El sujeto se encuentra extraviado, o la subjetividad se ha perdido. Las transacciones comerciales y financieras y de comunicación masiva ponen en entredicho el concepto de sujeto y la fuerza de la subjetividad, (García Canclini, 2003:15) escribe que *"la posibilidad de que existan sujetos y sean reconocidos es cada vez más limitada a campos imaginarios: el cine, las telenovelas, las biografías de divos y deportistas"*. Esto es, sujetos construidos por los medios, sujetos que son tomados como iconos de las sociedades mediatizadas para convertirlos en parte de un mercado, donde la innovación mercadológica representan grandes negocios, donde los espectadores buscan los símbolos del sujeto para el consumo, ropa, imagen, publicidad en general y dejan a un lado el sujeto crítico y analítico con imaginación creadora que puede convertirse en un motor de las sociedades civiles.

Vivimos en la época del sujeto simulado, como lo señala García Canclini, cada día avanzan más las transacciones virtuales, compramos libros por internet, donde nos atiende un sistema despersonalizado, consultamos vía telefónica los viajes con personas que cambian de una a otra, la atención personalizada de interacción con otras personas va en detrimento, Hay cursos a distancia, donde vemos una figura plana que intenta transmitirnos un mensaje a través de una cámara, utilizamos cada día más el correo electrónico y donde el uso de la

palabra va reduciéndose a mensajes telegráficos o bien a mensajes con decodificadores (tipo chat). Nos hacemos amigos de alguien que solo es un consumidor de la comunicación electrónica, donde el lenguaje cambia e intenta convertirse en nuevos mensajes, nos hacemos amigos de los incógnitos, desconocemos su cara, sus actitudes, su presencia.

En ese esquema, que ahora si le sumamos la violencia, la inseguridad y el descolocamiento del sujeto a través de los medios masivos de comunicación, nos hacen parecer entrampados en realizar acciones colectivas y de solidaridad, una de ellas debería ser participar de manera conjunta y con miras a un efecto de solidaridad y de mantenimiento del gran aparato gubernamental, no solamente la burocracia, sino los servicios de agua potables, escuelas, vías de comunicación, hospitales, etc.

4.1- LA MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL

¿Cómo medir los fenómenos sociales?, en este caso el individuo que decide no pagar impuestos ya que no tiene incorporado el concepto de solidaridad fiscal y por otro el efecto de las acciones gubernamentales que caen sobre nuestra conciencia y que influyen por ejemplo en no pagar o evadir impuestos. Lo que pretendemos medir son factores de opinión de los contribuyentes sobre la forma en cómo se aplican o administran los impuestos, la insatisfacción sobre los procedimientos, la claridad de las leyes, y sus juicios relativos a evasión y percepción del riesgo.

Para realizar esta medición, una forma de hacerlo sería de disponer de un sistema de información que diariamente registrara los juicios, percepciones y actitudes de los contribuyentes y que se pudiera aplicar diariamente en las administraciones donde pagan impuestos, lo cual podría o parecería inviable, por la disponibilidad de recursos tecnológicos y humanos que implicaría contar con una medición de esta naturaleza.

La estadística como cualquier ciencia se encuentra vinculada al concepto de medir, lo que implica que si queremos estudiar algo científicamente, necesitamos poder expresar con números ese algo, de alguna manera al medir establecemos comparaciones.

Las alternativas que nos dan las metodologías para aplicar estudios de opinión (encuestas cara a cara, a profundidad, sondeos, grupos focales) son muy favorables para disponer de información que permita contar con ciertas mediciones, comparaciones o bien aproximaciones de actitudes y de alguna manera tener indicadores sociales sobre la actitud ante el pago de impuestos.

Una cuestión importante en la definición de una actitud²⁹ es por un lado definir los objetivos, temática y pregunta/s que involucre la actitud/es que deseamos medir relacionada/s con un reactivo/s y/o pregunta/s relacionadas con una escala o escalas de categorías que después nos lleven a organizar todo esto en un cuestionario, que es el instrumento utilizado para la entrevista con el sujeto que fue seleccionado en la muestra de acuerdo a criterios estadísticos que permiten hacer inferencias con límites de confianza.

Desde hace ya más de una década que se vienen realizando en nuestro país, y con mucho auge, múltiples ejercicios de opinión pública, a fin de conocer percepciones, opiniones y juicios de la población mexicana, sobre diferentes temas y tópicos con características específicas.

De esta manera, se levanto una encuesta como un ejercicio que permite aproximarnos al conocimiento y medición de aspectos cualitativos, para tener un punto de partida o un primer hallazgo sobre las direcciones sociales en las

29 Actitud es un estado de disposición psicológica, adquirida y organizada a través de la propia experiencia que incita al individuo a reaccionar de una manera característica frente a determinadas personas, objetos o situaciones. Las actitudes no son susceptibles de observación directa sino que han de ser inferidas de las expresiones verbales; o de la conducta observada. Esta medición indirecta se realiza por medio de unas escalas en las que partiendo de una serie de afirmaciones, proposiciones o juicios, sobre los que los individuos manifiestan su opinión, se deducen o infieren las actitudes.

cuales se pueden ubicar las actitudes y juicios que nos permitan con una dirección de hacia dónde se orientan en el sentir del ciudadano respecto al pago de impuestos.

La proliferación de encuestas en todos los sectores del quehacer nacional plantea como problema fundamental la realización de este tipo de estudios diseñados y realizados bajo una estricta ética, con una clara y precisa metodología y con transparencia en todas las etapas de su desarrollo de manera que sea posible hablar de veracidad, precisión, y confiabilidad en la información obtenida y ello posibilite su utilización en la toma de decisiones y sea un verdadero avance del conocimiento del fenómeno.

Las encuestas orientadas a la medición de la percepción social sufren también del embate de la "validez estadística" en el sentido de cuantificar lo que en estricto sentido no es medible, ya que los juicios subjetivos se cuantifican en escalas ordinales (v.gr mucho, poco, regular, nada), sin embargo estudios sobre la percepción social, esto es el estudio de las maneras en que formamos y modificamos nuestras impresiones de los demás, permite con cortes longitudinales establecer medidas ponderadas sobre temas por ejemplo el voto, la simpatía por un gobernante, etc.

5.- FUENTE DE INFORMACIÓN: ENCUESTA ASPECTOS FISCALES 2007

Para la medición de la percepción social recurrimos a una encuesta sobre aspectos fiscales en el año 2007 con el propósito de conocer la percepción de los contribuyentes en 4 grandes temas: percepción sobre la reforma fiscal, el cumplimiento en las obligaciones fiscales e interés por el pago de impuestos, conocimiento y presencia del fisco y percepción del riesgo.

Características principales de la encuesta

Nombre : Encuesta de opinión sobre aspectos fiscales

Fecha de Levantamiento: Del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2007. Encuesta de opinión domiciliaria en viviendas y establecimientos a población abierta (mayores de 18 años) independientemente de su condición de inscripción.

Tamaño de la Muestra: de 3,000 personas físicas, morales y asalariados.

Muestreo polietápico (ppt): en selección de municipios, Ageb's, manzanas, Vivienda y establecimientos.

Método de Estimación: Cálculo de las probabilidades de selección en cada etapa, para la construcción de totales a partir de los factores de expansión. Error y Confianza: Los resultados obtenidos tienen un error asociado del 5.0% y nivel de confianza del 95%.

Informante adecuado: (contribuyente, asalariado y/o persona mayor de 18 años con percepción de ingresos, durante la aplicación de la encuesta o durante el año anterior.

Cuestionario: Se utilizó un cuestionario con 33 preguntas de opinión que fue aplicado en una muestra de viviendas y establecimientos a población abierta (informante mayor de 18 años) independientemente de su condición de inscripción al RFC.

La encuesta, tiene como fundamento metodológico un proceso de investigación en el sentido de que *"mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento"*. (Tamayo, 2000:30)

Es una investigación de tipo descriptivo ya que *“comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente”*. (Tamayo, 2000:30)

Metodológicamente, la herramienta técnica incorpora aspectos asociados con la formulación del problema, del planteamiento de las hipótesis, de la definición y operacionalización de variables, de seleccionar una técnica para la recolección de datos (encuesta probabilística), se definieron categorías de datos y se hicieron análisis descriptivo y estadístico para la interpretación de la información.

Los objetivos de la encuesta:

- Contar con información de la opinión de la población sobre aspectos fiscales en viviendas y establecimientos, independientemente de su condición de inscripción.
- Medir aspectos sociales que influyen en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Conocer el nivel de identificación que tiene la población sobre las instituciones que recaudan impuestos.
- Medir el nivel de conocimiento de la población que tiene sobre la importancia de los impuestos y otros aspectos relacionados con una cultura fiscal.

5.1.- HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La percepción social de los contribuyentes es influida por los actos de gobierno y por su mal desempeño, lo que repercute en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- La población está en desacuerdo, en su gran mayoría que se instrumenten nuevos impuestos.
- La cultura fiscal en nuestro país no está incorporada como un acto de solidaridad social, sino como una imposición.

5.2.- SELECCIÓN DE VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y SU OPERACIONALIZACIÓN)

Existen tipos de escalas para la medición de fenómenos, entre ellas la nominal (cualitativa) donde solamente se le asignan nombres a las diferentes categorías de la variable (raza, religión, marca), la ordinal (cualitativa) que se le asignan nombres a las diferentes categorías de la variable pero además se le asocia un grado de intensidad de la características (alto, medio, bajo; mucho, poco, nada).

Las escalas cuantitativas a su vez pueden dividirse en las de intervalo y las de razón, en las de intervalo se asignan números a las diferentes modalidades (lo cual establece un orden intrínseco) pero además existe un orden establecido entre ellos de modo que tenga sentido hablar de diferencias. En estas escalas se puede cambiar el origen de medición (el cero) y además la unidad de medida. Por ejemplo la medición de la temperatura o el IQ. Las de razón se refieren a la existencia de un estado o grado donde la propiedad medida no existe, es decir si existe un origen de medición (cero), ejemplos: distancia, peso, compras, gastos y años de edad.

Para la construcción del cuestionario se utilizaron "*variables cualitativas: aquellas que no aparecen en forma numérica, sino como categorías o atributos (sexo, profesión, color de ojos) y sólo pueden ser nominales u ordinales*".³⁰

³⁰ http://www.liccom.edu.uy/bedelia/cursos/metodos/material/estadistica/var_cuali.html;

Variables nominales: lo único que puede hacerse es establecer frecuencias en cada atributo y la igualdad o desigualdad entre los diferentes casos, ver cuál es el grupo que tiene mayor frecuencia

Dentro de esta categoría de cualitativas, se tomaron variables socio demográficas (sexo, edad, ingreso, tipo de establecimiento) para diferenciar la opinión de los entrevistados. Y las variables de opinión, donde se permite el interrogar al entrevistado y este pueda responder de acuerdo a los atributos que se especifican para de reactivo. En el cuestionario anexo se encuentra la operacionalización de las variables.

alcanzando el concepto de “moda” (y también obtener algunas medidas de asociación cuando se relacionan variables entre sí).

Variabes ordinales: recogen la idea de orden pero no tiene sentido realizar operaciones aritméticas con ellas (acuerdo o desacuerdo con un proyecto de ley) ya que no puede medirse distancia entre una categoría y otra. Se puede establecer aquí igualdad y desigualdad, y relaciones como mayor que, y menor que. Puede establecerse orden, pero no medirse distancia dentro de ese orden. La medida estadística de tendencia central más apropiada para estas escalas es la "mediana".

6. LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS IMPUESTOS: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA.

Antes de iniciar con la exposición de los resultados, conviene hacer algunas precisiones: en primer lugar, debe señalarse que para la presentación agrupada de datos se incluyen gráficas y cuadros, donde aparecen las proporciones de las respuestas recabadas. En tal sentido, aunque no aparezca una aclaración específica señalando la fuente, deberá entenderse que las cifras provienen de cálculos propios y que la fuente primaria de datos es el resultado de la aplicación y tabulación de resultados.

En segundo lugar, es conveniente precisar que el uso de gráficas está asociado con la presentación original de las respuestas que se obtuvieron a los reactivos incorporados al cuestionario, ya sea que provengan de una aplicación en vivienda o establecimientos o que agrupadas conformen un nuevo dominio de estudio, al que se ha etiquetado como nacional; posteriormente, se presentan los resultados en cuadros, los cuales se refieren al desglose de resultados, controlando dos variables de naturaleza sociodemográfica, como son el género y el nivel educativo de los entrevistados.

En tercer lugar, hay que señalar que cuando aparezca la notación NS/NC deberá entenderse que se refiere al hecho de que, de manera espontánea, los entrevistados no dan respuesta o dicen no conocer sobre el reactivo en cuestión.

En cuarto lugar, para tener un perfil panorámico de los entrevistados que respondieron el cuestionario, parece conveniente mencionar las siguientes características de la muestra: el 92.4% dispone de TV, 90.4% de refrigerador, 75.7% cuenta con teléfono, 27.4% tiene computadora, 11% dispone de Internet, 50.3% manifiesta que tiene vehículo propio, 20% contrata un contador para el pago de impuestos y 9.2% declara que contrata personal al que le paga un salario.

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LA REFORMA FISCAL
Frecuencias

TEMA: ASPECTOS FISCALES

1.- ¿QUÉ TANTO LE INTERESA SABER CÓMO EL GOBIERNO UTILIZA SUS IMPUESTOS?

1. Mucho	61.6%
2. Regular	22.2%
3. Poco	11.1%
4. Nada	6.1%
9. NS/NC	0.2%

2.- QUÉ TAN IMPORTANTE ES PARA USTED QUE EL PAIS CUENTE CON MECANISMOS (LEGALES, ADMINISTRATIVOS) ADECUADOS PARA TENER UNA BUENA RECAUDACION DE IMPUESTOS?

1. Muy importante	68.6%
2. Medianamente importante	24.8%
3. Nada importante	5.3%
9. NS/NC	1.2%

3.- ¿QUÉ TANTA IMPORTANCIA SE LE DA AL PAPEL DE LOS IMPUESTOS PARA EL DESARROLLO DEL PAIS, EN LA EDUCACION QUE SE PROPORCIONA EN ESCUELAS Y UNIVERSIDADES?

1. Mucha	35.3%
2. Regular	27.6%
3. Poca	25.9%
4. Nada	10.0%
9. NS/NC	1.2%

4.- ¿QUÉ TANTA DIFUSIÓN SE LE DA AL PAPEL DE LOS IMPUESTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?

1. La necesaria/suficiente	35.2%
2. Medianamente suficiente	34.5%
3. Insuficiente, casi no se ve esa difusión	27.1%
9. NS/NC	3.1%

5.- HA ESCUCHADO, VISTO O LEIDO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES ALGÚN MENSAJE O ANUNCIO RESPECTO A LA REFORMA FISCAL?

1. Sí	38.1%
2. No	61.9%

6.- ¿QUE BENEFICIOS CONSIDERA UD. QUE TRAERÍA LA REFORMA FISCAL?

	Sí	No	NC
1. Combatir eficaz y frontalmente a los que no pagan impuestos.....	62.0%	37.7%	0.3%
2. La creación de nuevos empleos.....	51.8%	48.0%	0.2%
3. Una mayor recaudación de impuestos.	66.0%	33.4%	0.6%
4. Mayores recursos para las Entidades Federativas.....	56.9%	42.5%	0.6%
5. Que haya menos pobres.....	29.4%	70.1%	0.5%

7.- NO HAY UNA REFORMA FISCAL EFICIENTE, ¿POR...

	<i>De acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	NC
1. Culpa de los partidos políticos?	73.5%	25.9%	0.6%
2. Falta de capacidad de los servidores públicos encargados de elaborarla?	76.5%	22.9%	0.6%
3. Compromisos creados de algunos?	69.5%	29.7%	0.8%
4. Culpa de los mexicanos al no exigir a sus gobernantes resultados?.....	70.7%	28.7%	0.6%
5. La presión de algunos sectores sociales?.....	60.0%	38.9%	1.1%

8.- ¿QUÉ TAN DE ACUERDO O EN DESACUERDO ESTÁ CON LAS SIGUIENTES FRASES:

	<i>De acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	NC
1. Pagar más impuestos a cambio de tener más y mejores servicios.....	33.9%	65.0%	1.1%
2. Que se cargue IVA en alimentos y medicamentos.....	5.9%	93.0%	1.1%
3. Que las grandes empresas paguen impuestos acorde a sus ingresos...	74.4%	24.5%	1.1%
4. Captar recursos para programas sociales a través del incremento a gasolina y gas.....	21.1%	77.8%	1.1%
5. Comisión por depósitos en efectivo mayores a \$25,000.00.....	39.6%	58.9%	1.5%

TEMA: CONOCIMIENTO Y PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN

9.- ¿ME PODRÍA DECIR CUÁL ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS FEDERALES?

1. Servicio de Administración Tributaria (SAT)	14.4%
2. Hacienda	60.3%
3. Otro	1.4%
9. No sabe/No Contestó	23.9%

10.- EN EL ÚLTIMO AÑO, ¿RECUERDA USTED ALGÚN ANUNCIO O PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)?

1. Declarar es sano, pero hacerlo a tiempo es mejor.....	68.8%
2. Presente a tiempo su declaración anual por Internet, es más fácil y rápido.....	65.6%
3. ¿Insomnio por su deuda con el SAT?... duerma tranquilo (condonación).....	28.5%
4. Solución Integral SAT a tu servicio.....	19.6%
5. Presente su declaración anual, 31 de marzo fecha límite para personas morales.....	56.2%
6. Cumple y te encuentras con Lolita, fallas y te enfrentas a Dolores.....	28.4%
7. Todos los trámites son gratuitos.....	41.3%

11.- ¿COMÚNMENTE, EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES MEDIOS LOS HA ESCUCHADO, VISTO O LEÍDO?

1. Radio	29.8%
2. Televisión	44.2%
3. Periódicos	13.7%

12.- EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FISCAL QUE DIFUNDE EL SAT PARA LOS CONTRIBUYENTES CONSIDERA QUE ESTA ES?

1. Suficiente	45.8%
2. Fácil de entender	41.5%
3. Importante	74.7%
4. Práctica	45.6%
5. Oportuna	46.0%

13.- A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS USTED OBTIENE INFORMACIÓN FISCAL SOBRE TRÁMITES, SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?

1. Radio	27.5%
2. Televisión	43.4%
3. Periódicos	13.7%

14.- ¿ALGUNA VEZ HA ACUDIDO A ALGUNA OFICINA O MÓDULO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL?

- 1. Sí 29.9%
- 2. No 70.1%

15.- ¿QUÉ OPINIÓN/IMAGEN TIENE DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) COMO INSTITUCION PÚBLICA?

- 1. Muy buena 9.3%
- 2. Buena 27.9%
- 3. Regular 28.5%
- 4. Mala 09.2%
- 5. Muy mala 02.0%
- 9. No contestó 23.1%

16.- EN LO QUE HA TRANSCURRIDO DEL AÑO RECUERDA SI HA VISTO O HA ESCUCHADO ALGUNA NOTICIA QUE LE CAUSE DESCONFIANZA O MOLESTIA RESPECTO AL PAGO DE IMPUESTOS

- 1. Sí 23.4%
- 2. NO 65.5%
- 9. NS/NC 11.1%

TEMA: CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES

17.- DIGAME USTED, QUE TAN RESPONSABLES SON LAS PERSONAS QUE PAGAN IMPUESTOS, CUANDO...

MUY RESPONSABLES (MR) = 1
 MEDIANAMENTE RESPONSABLES (MEDR) = 2
 NADA RESPONSABLES (NR) = 3

	MR	MEDR	NR
1. Deben presentar declaraciones anuales?	45.0%	29.6%	13.1%
2. Deben pagar impuestos en forma oportuna?.....	42.7%	30.6%	14.0%
3. Deben informar al SAT sobre el cambio de domicilio?.....	45.5%	36.9%	13.0%

18.- DÍGAME POR FAVOR SI ESTA DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES ORACIONES ¿CONSIDERA QUÉ MUCHOS

BIBLIOTECA UACM

CONTRIBUYENTES NO CUMPLEN EN FORMA OPORTUNA Y VOLUNTARIA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES POR QUE...

De acuerdo (DA) = 1 En desacuerdo (ED) = 2

	DA	ED
1. No tienen dinero.....	53.5%	41.1%
2. Buscan la forma de pagar menos, esperando que el SAT no se dé cuenta.....	53.4%	37.1%
3. Es muy complicado y se tienen que pagar los servicios de un Contador o Gestor.....	60.4%	33.2%
4. Prefieren no pagar a que se haga un mal uso de sus impuestos.....	45.9%	46.7%
5. No se ha hecho nada para que los informales paguen impuestos.....	51.2%	37.8%
6. No les interesa pagar impuestos.....	54.4%	33.9%

TEMA: EVASIÓN

19.- DE LAS SIGUIENTES ACCIONES ¿CUÁLES CONSIDERA QUE ADOPTAN LAS PERSONAS PARA NO PAGAR IMPUESTOS?

	Sí = 1	No = 2	SI
1. No declarar sus ingresos o no pagar impuestos			86.0%
2. No estar inscrito en el RFC y así desconocer sus obligaciones fiscales.....			82.8%
3. Hacer actos como conseguir facturas, recibos, etc. para reducir su pago de impuestos.....			77.2%
4. No expedir recibos o facturas para declarar menos ingresos.....			73.0%
5. Morosidad en el pago de impuestos.....			58.1%
6. Cambiar de domicilio constantemente.....			51.9%
7. Toman como pretexto el ambiente político del momento..			69.0%

20.- EN SU OPINIÓN LOS QUE NO PAGAN IMPUESTOS:

	De acuerdo (DA) = 1	En desacuerdo (ED) = 2
	DA	ED
1. No son solidarios con el país	69.0%	30.8%
2. No son respetuosos con los que si cumplen con el pago de impuestos	78.9%	20.9%
3. No están lo suficientemente informados de sus obligaciones fiscales	49.3%	50.5%
4. Están muy exigentes con el desempeño del estado mexicano	51.3%	48.5%
5. No le tienen ningún respeto a la autoridad hacendaria	64.7%	34.6%...

21.- DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS QUE SE RELACIONAN CON EL NO PAGO DE IMPUESTOS EN ESTE PAÍS, POR FAVOR DENOS SU OPINIÓN EN TÉRMINOS DE SI SON CIERTOS O FALSOS

	Cierto (C)= 1	Falso (F)= 2
		<i>Cierto</i>
1. En cuanto más personas paguen impuestos más fuerte es el país		69.7%
2. Los que no pagan impuestos existen como una forma de protesta ante la autoridad hacendaria		52.2%
3. El SAT no está equipado para detectar el incumplimiento de los contribuyentes		50.0%
4. El SAT debe tomar medidas más enérgicas para castigar a los que no pagan		72.0%
5. La gente no paga porque sabe que es bajo el riesgo de ser detectado		56.9%
6. La gente no paga porque existe gente al interior del SAT que esta dispuesta a recibir algo a cambio		52.6%
7. Los grandes contribuyentes evaden más que los pequeños		78.2%
8. Los anuncios del SAT le producen temor		25.2%

22.- DE CADA 10 PERSONAS QUE DEBEN PAGAR IMPUESTOS,

¿CUÁNTAS CREE QUE NO LO HAGAN? En promedio 5

23.- ¿QUE TANTA CONFIANZA LE TIENE A LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE IMPUESTOS?

Mucha (M)=1

Algo (A)=2

	M	A
1.- Del SAT	17.2%	48.2%
2.- Oficinas estatales	8.0%	45.7%
3.- Oficinas municipales o delegacionales	10.1%	40.2%

24.- ¿QUÉ TAN PROBABLE ES QUE USTED O LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA...

(LEER opciones y ESCRIBIR el CÓDIGO que corresponda)

Muy alto (MA)=1 Alto (A)=2 Bajo (B)=3 Nada (N)=4

	B	N
1. Sean sujetos de una revisión fiscal por parte del SAT?.....	24.5%	31.8%
2. Se le imponga o sancione legalmente por no cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.....	24.3%	35.9%
3. Se le notifique en su domicilio de algún incumplimiento.....	24.1%	36.3%

25.- DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES CON LAS QUE SE PUEDEN CONTRAER OBLIGACIONES DE PAGO POR FAVOR DÍGAME; EN UNA ESCALA DE 0 A 10 DONDE 0 ES MUY LENTA Y 10 ES MUY RÁPIDA)

	Con que rapidez Avisan	Con que rapidez Sancionan	Probabilidad de que tome acciones
Bancos y Sociedades crediticias	7.8	8.3	7.9
IMSS	6.8	7.2	7.2
SAT	6.8	7.0	7.0
Tesorerías	6.6	7.0	6.7
Empresas telefónicas	7.6	7.9	7.5
CFE	8.1	8.5	7.8
Televisión por cable	6.3	6.5	6.1

Sexo Hombre 54.2%

Mujer 45.8%

Estado Civil

1. Casado por el civil	58.0%
2. Soltero	24.7%
3. Unión libre	11.1%
4. Divorciado	2.4%
5. Viudo	3.4%
No contesto	0.4%

¿CUÁNTOS AÑOS CUMPLIDOS TIENE USTED?

18 a 29 años	24.5%
30 a 39 años	32.4%
40 a 49 años	25.3%
50 a 89 años	17.8%

¿CUÁL FUE EL ÚLTIMO GRADO QUE CURSÓ EN LA ESCUELA?

1. Ninguno	3.9%	6. Carrera técnica comercial.....	8.1%
2. Primaria incompleta.....	7.7%	7. Preparatoria incompleta.....	5.0%
3. Primaria completa.....	14.1%	8. Preparatoria completa.....	15.4%
4. Secundaria incompleta.....	6.3%	9. Profesional incompleta.....	8.9%
5. Secundaria completa.....	21.3%	10. Profesional completa.....	8.9%
No contestó....	0.4%	11. Postgrado.....	0.4%

¿CUÁL FUE EL ÚLTIMO GRADO QUE CURSÓ EN LA ESCUELA?

(ESPERAR respuesta y ESCRIBIR el CÓDIGO que corresponda)

1. Ninguno	3.9%	6. Carrera técnica comercial.....	8.1%
2. Primaria incompleta.....	7.7%	7. Preparatoria incompleta.....	5.0%
3. Primaria completa.....	14.1%	8. Preparatoria completa.....	15.4%
4. Secundaria incompleta.....	6.3%	9. Profesional incompleta.....	8.9%
5. Secundaria completa.....	21.3%	10. Profesional completa.....	8.9%
No contestó....	0.4%	11. Postgrado.....	0.4%

CUÁL ES EL NÚMERO DE CUARTOS Y/O HABITACIONES (INCLUYENDO SALA, COMEDOR, COCINA ETC.) CON QUE CUENTA SU VIVIENDA, SIN INCLUIR BAÑOS, PASILLOS Y ZOTEHUELA?

4 en promedio

¿CUÁNTOS BAÑOS (COMPLETOS Y/O MEDIOS BAÑOS) HAY PARA USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA?

1 en promedio

SU VIVIENDA CUENTA CON:

(LEER opciones y ESCRIBIR el CÓDIGO que corresponda)

Sí = 1

No = 2

1. Calentador de agua.....	45.4%
2. Teléfono	58.4%
3. Computadora.....	25.2%
4. Internet.....	11.7%
5. Automóvil propio.....	37.7%
6. Televisión.....	95.9%
7. Horno de microondas.....	52.5%
8. Refrigerador.....	86.1%

6.1 ANÁLISIS DE VARIABLES SELECCIONADAS.

Percepción sobre la administración de los impuestos.

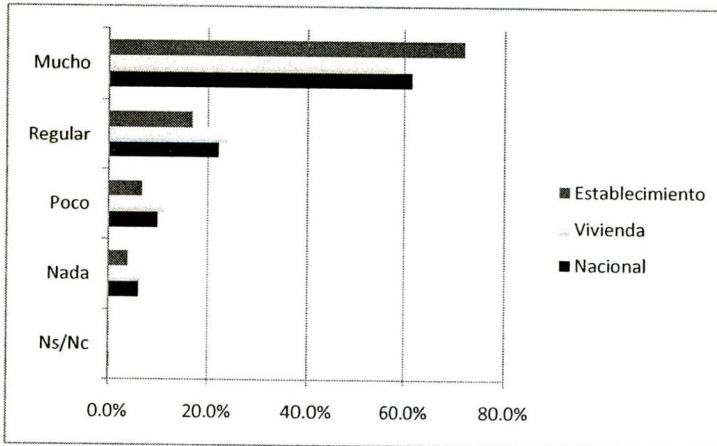
Al indagar sobre el interés de los entrevistados respecto del destino que el gobierno le da a los impuestos recolectados, en la gráfica1 podemos observar que ya sea que se trate del nivel nacional o de los resultados obtenidos en viviendas o establecimientos, una gran mayoría declara que le interesa mucho saber cómo el gobierno utiliza sus impuestos. En contraste, quienes señalan que su interés es nulo constituyen una mínima proporción de los entrevistados. Con niveles intermedios, encontramos opiniones distribuidas en las categorías de regular o poco interés. En esta gráfica, también se puede notar que los contribuyentes que fueron entrevistados en su establecimiento son quienes muestran un mayor interés por conocer el destino de las contribuciones. Podemos pensar que ello se debe a que son los que de manera más directa se pueden catalogar como contribuyentes cautivos y, desde luego, más exigentes en aspectos vinculados con la transparencia fiscal o con el rechazo a la opacidad que el sentido común le atribuye al manejo de los recursos públicos.

Al analizar la respuesta por grupos de edad, encontramos un mayor interés (67.5%) en los adultos de 30 a 60 años contra los jóvenes menores de 30 (52%).

GRÁFICA 1

¿Qué tanto le interesa saber cómo el gobierno utiliza sus impuestos?

Distribución Porcentual



	Mucho	Regular	Poco	Nada	NS/NC
Jóvenes	52.0	31.0	9.4	6.9	0.6
Adultos	67.5	20.4	9.8	2.3	0.0
Adultos mayores	40.9	4.8	12.9	41.4	

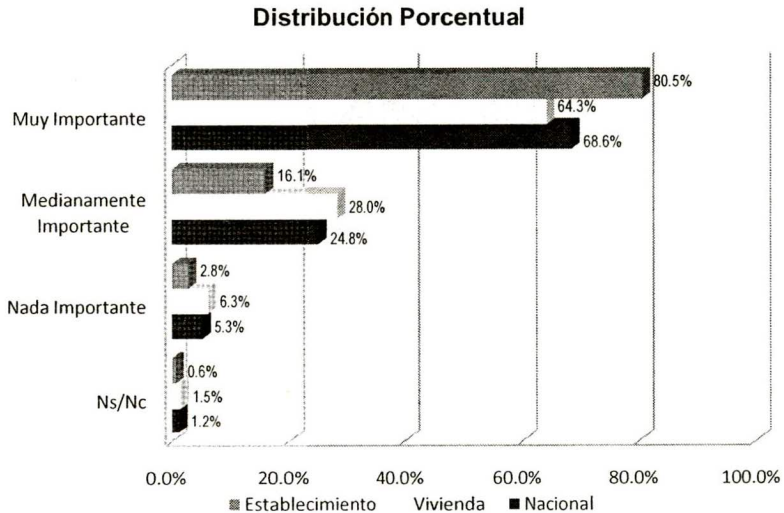
Jóvenes: menores de 30 años, adultos de 30 a 60 y adultos mayores: más de 60

Al preguntar a los contribuyentes que aceptaron responder el cuestionario sobre qué tan importante consideran que el país cuente con mecanismos, ya sea de naturaleza legal o administrativa, adecuados para tener una buena recaudación de impuestos, a una muy alta proporción le parece que es muy importante. De nueva cuenta, se observa que quienes juzgan así el reactivo son los entrevistados en establecimiento; del mismo modo, se nota que son bajas las proporciones de quienes le asignan una importancia nula. También llama la atención que para un 28% de quienes respondieron en vivienda, el acceso a tales mecanismos les parezca medianamente importante.

Mientras que las poblaciones de jóvenes y adultos le confieren mucha importancia cercana al 70% a que el país cuente con mecanismos adecuados

para la recaudación de impuestos, los adultos mayores de 60 solamente lo consideran en un 55%.

GRÁFICA 2
¿Qué tan importante es para Usted que el país cuente con mecanismos, legales o administrativos, adecuados para tener una buena recaudación de impuestos?



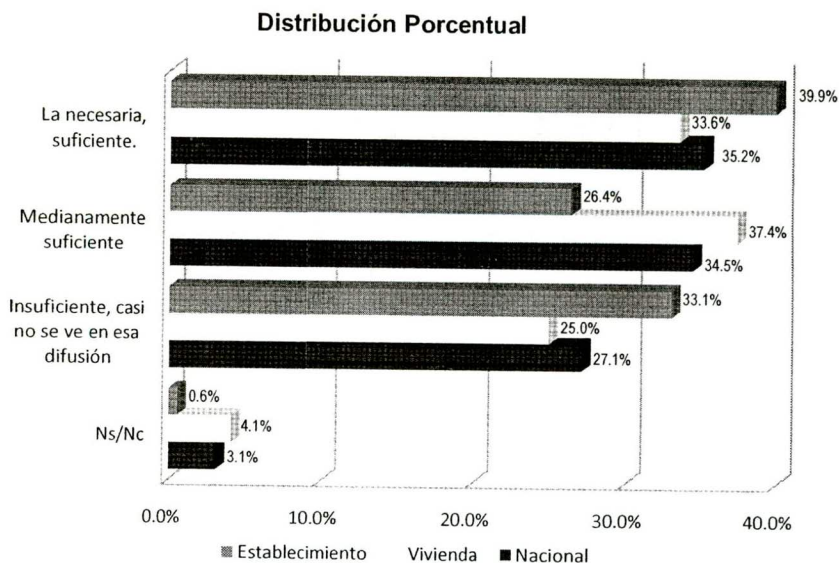
	Muy importante	Medianamente importante	Nada importante	NS/NC
Jóvenes	68.0	26.0	5.3	0.7
Adultos	70.3	23.1	5.2	1.4
Adultos mayores	55.1	36.8	6.2	1.9

En cuanto a cómo perciben la difusión que se le da al papel de los impuestos en los medios de comunicación masiva, debe señalarse que la distribución se encuentra más balanceada en las categorías de respuesta que se ofrecieron como alternativas. El continuo de opiniones abarca desde el 25% de las opiniones en vivienda que la consideran insuficiente hasta el 39.9% de establecimientos que juzgan que la difusión es necesaria y suficiente.

Un tercio de los adultos de 30 a 60 años consideran que esa difusión es insuficiente .

GRÁFICA 3

¿Qué tanta difusión se le da al papel de los impuestos en los medios de comunicación?



	La necesaria/suficiente	Medianamente suficiente	Insuficiente, casi no se ve esa difusión	NS/NC
Jóvenes	45.9	38.4	13.6	2.1
Adultos	32.5	33.0	33.7	0.8
Adultos mayores	19.9	32.8	15.8	31.6

El interés de conocer el detalle de qué aspectos recuerdan sobre alguna publicidad sobre los impuestos, en el último año, las frases que mayormente fueron mencionadas se refieren a que "Declarar es sano, pero hacerlo a tiempo es mejor" (68.8%), "Presente a tiempo su declaración anual por Internet, es más fácil y rápido" (65.6%), "Presente su declaración anual, 31 de marzo fecha

límite para personas morales” (56.1%) y “Todos los trámites son gratuitos” (41.1%).

En el último año, ¿recuerda Usted algún anuncio o publicidad del Servicio de Administración Tributaria?

Distribución Porcentual

GRÁFICA 4

	NO	SI
Todos los trámites son gratuitos.	58.7%	41.1%
Cumple y te encuentras con Lolita	71.6%	28.3%
Presente su declaración anual, 31 de marzo...	43.8%	56.1%
Solución Integral a tu servicio	80.2%	19.6%
Insomnio por la deuda...	71.4%	28.5%
Presente a tiempo su declaración anual por internet...	34.4%	65.6%
Declarar es sano...	31.2%	68.8%

	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Todos los trámites son gratuitos.	48.10%	39.90%	26.3%
Cumple y te encuentras con Lolita	16.50%	34.10%	17.0%
Presente su declaración anual, 31 de marzo...	56.60%	58.30%	34.1%
Solución Integral a tu servicio	18.60%	19.70%	23.1%
Insomnio por la deuda...	26.30%	30.20%	20.8%
Presente a tiempo su declaración anual por internet...	61.60%	68.90%	47.1%
Declarar es sano...	62.20%	72.90%	53.7%

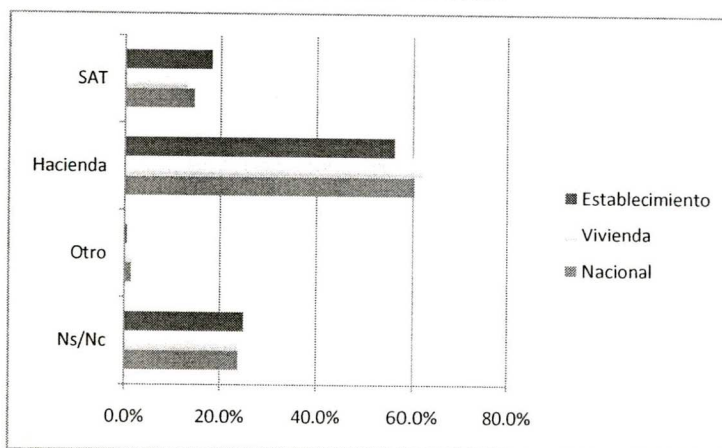
En lo referente al reconocimiento de la institución responsable de recaudar los impuestos federales, alrededor del 60% nacional identifica a *Hacienda*, una proporción cercana al 20% de establecimientos es más precisa e identifica al SAT. Sin embargo, llama la atención que ya sea que se trate de viviendas, establecimientos o nacional, alrededor de la cuarta parte de los entrevistados declara que no sabe o no contestó. Es decir, que este último resultado nos ofrece señales en cuando menos dos sentidos: hay una proporción de contribuyentes que pese a los esfuerzos de difusión y de establecer la presencia social de la SHCP y del SAT, indican que aún no se logra por completo el objetivo; por otro lado, el resultado abre una ventana de oportunidad para intensificar las acciones de educación social encaminadas a desarrollar la cultura contributiva y el civismo fiscal.

Los adultos mayores tienen un mayor capacidad de identificación con Hacienda y un menor conocimiento del SAT que los jóvenes quienes recuerdan más al SAT que los adultos mayores, aunque Hacienda sigue siendo el nombre que mayor recuerdan.

GRÁFICA 5

¿Me podría decir cuál es la institución responsable de recaudar los impuestos federales?

Distribución Porcentual



	SAT	Hacienda	Otro	NS/NC
Jóvenes	18.0	51.1	0.2	20.2
Adultos	13.8	64.6	0.9	15.0
Adultos mayores	6.1	53.3	0.4	11.2

Cultura y responsabilidad fiscal.

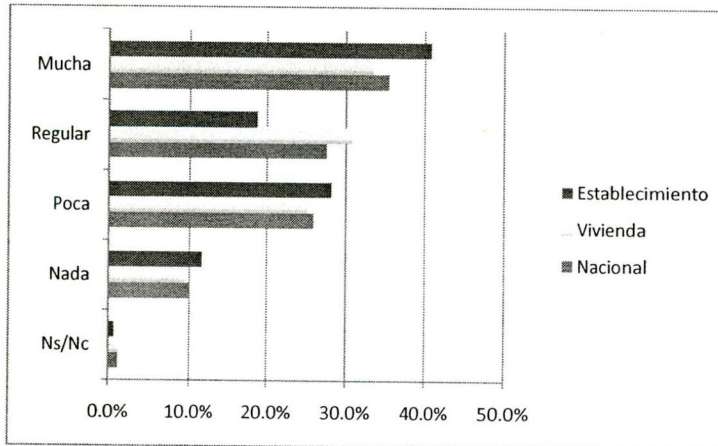
Un factor que de inicio consideramos vinculado con la percepción social de los impuestos en nuestro país es el de la cultura y responsabilidad fiscal. Básicamente, nos parece que es relevante que los contribuyentes perciban que los programas educativos, como rasgo deseable, debieran incluir elementos que resalten la importancia que tienen los impuestos en el desarrollo de un país. En tal sentido, en la gráfica 6 se puede notar que parecen formarse tres grupos de opinión al juzgar la importancia que se le da al papel de los impuestos para el desarrollo del país, en la educación que se proporciona en escuelas y universidades: quienes consideran que se le da mucha importancia, los que manifiestan que es regular y los que, sumados, están percibiendo que es escasa o nula.

De acuerdo a las proporciones que se presentan en el cuadro siguiente, cerca de una tercera parte de los jóvenes entrevistados considera que es poco el papel de los impuestos en la educación y aun más acentuado la proporción de adultos mayores de 60 años que más del 40% lo estima en esta categoría.

GRÁFICA 6

¿Qué tanta importancia se le da al papel de los impuestos para el desarrollo del país, en la educación que se proporciona en escuelas y universidades?

Distribución Porcentual



	Mucho	Regular	Poco	Nada
Jóvenes	26.3	37.4	28.8	6.8
Adultos	39.7	24.9	23.3	10.9
Adultos mayores	27.8	15.5	41.2	12.4

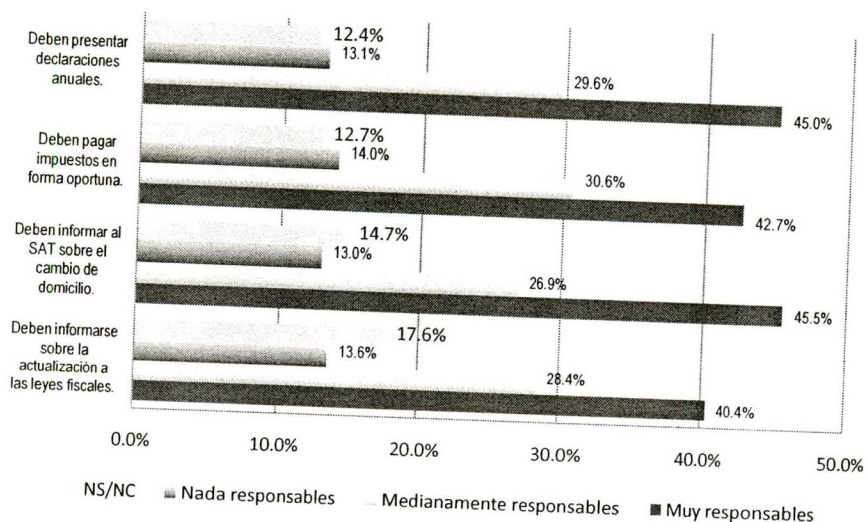
En el instrumento de medición se incluyeron preguntas sobre la percepción de responsabilidad que encuentran los entrevistados con respecto al cumplimiento de los trámites fiscales de presentar declaraciones anuales, pagar impuestos en forma oportuna, informar de modificaciones en el domicilio fiscal y mantenerse informado sobre las actualizaciones a las leyes. Los resultados muestran que no existe en la población una conciencia fuerte de responsabilidad, ya que sólo poco más del 40% se consideran responsables en las situaciones señaladas.

Al analizar los grupos de edad se observa una menor responsabilidad de los adultos mayores de 60 años ya que 43% se considera muy o medianamente responsable al pagar impuestos de forma oportuna contra 69.6% en jóvenes y 77% en adultos.

GRÁFICA 7

¿Qué tan responsables se perciben en el cumplimiento de los siguientes aspectos fiscales y de información?

Distribución Porcentual



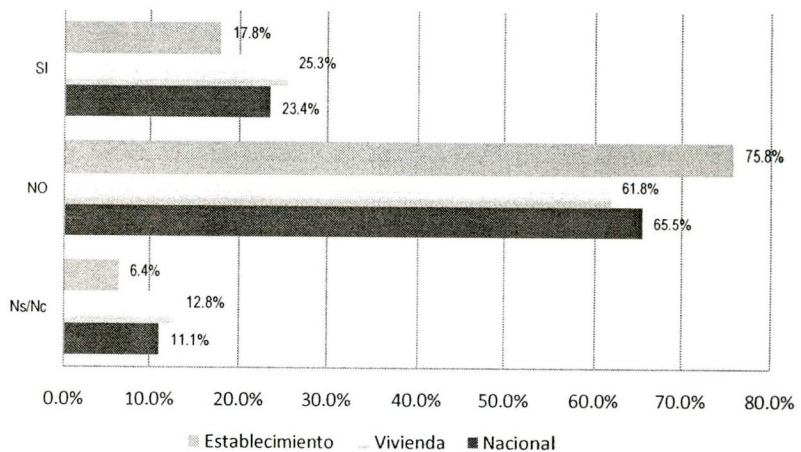
Muy responsables y medianamente responsables	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
	Deben presentar declaraciones mensuales	77.80%	75.10%
Deben pagar impuestos en forma oportuna	69.60%	77.60%	43.40%
Deben informar al SAT sobre el cambio de domicilio	70.40%	74.80%	55.80%
Deben informarse sobre la actualización de leyes fiscales	77.10%	66.80%	54.80%

Al preguntar si han visto o escuchado, en el último año, alguna noticia que les cause desconfianza o molestia con respecto al pago de impuestos, se observa que proporciones superiores al 60% declaran que no. Entre quienes responden en sentido afirmativo, destaca el 25.3% de los contribuyentes entrevistados en vivienda y el 23.4% de los contribuyentes del dominio nacional. Cabe señalar que sólo el 17.5% de los establecimientos mencionan que sí han visto o escuchado tales noticias. (Véase gráfica 8).

GRÁFICA 8

En lo que ha transcurrido del año ¿recuerda si ha visto o ha escuchado alguna noticia que le cause desconfianza o molestia con respecto al pago de impuestos?

Distribución Porcentual



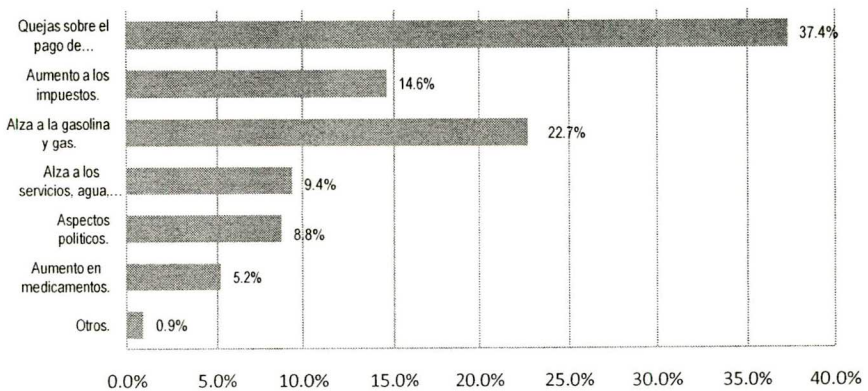
En la gráfica 9 se puede ver un desglose del tipo de noticias que los entrevistados identifican como generadoras de desconfianza o molestia. Entre ellas, se encuentra la categoría *quejas sobre el pago de impuestos* (37.4%), en la cual englobamos asuntos en relación a trámites, confianza, depósitos bancarios, no todos pagan impuestos, todo va ser parejo, evasores de impuestos, ¿existen en realidad las mejoras?, falta de información, fraude, rateros, gente que tiene y no paga impuestos, no estamos bien pagados, etc.;

también, está la clasificación de *aumento a los impuestos* (14.6%), la cual agrupa respuestas asociadas con alza o aumento de impuestos, al IVA, a las empresas, el predial, el impuesto del IETU y tenencias. En la categoría de *alza a gasolina y gas* (22.7%) se incorporaron respuestas referidas al aumento del precio de los energéticos. Otras categorías con menores proporciones se refieren a respuestas espontáneas que se pueden agrupar en los rubros de *alza a los servicios, aumentos en los precios de agua, luz y alimentos* (9.4%), *aspectos políticos* (8.8%) y *aumento a medicamentos* (5.2%).

GRÁFICA 9

Naturaleza de las noticias que han causado desconfianza o molestia con respecto al pago de impuestos

Distribución Porcentual



Las reacciones de los contribuyentes.

En este apartado la idea primordial es medir aspectos vinculados con las actitudes de los entrevistados, para conocer el grado de acuerdo o desacuerdo con elementos asociados a la cultura contributiva y al civismo fiscal, así como lo que ha sido punto constante en el debate político y económico sobre la posibilidad de generalizar las tasas impositivas del IVA, para gravar alimentos y medicinas. Parece que los resultados justifican la renuencia de algunos

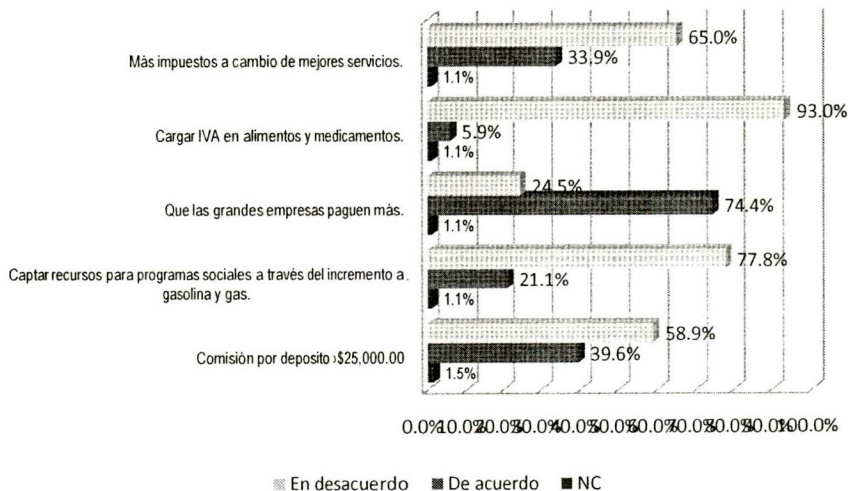
partidos políticos para legislar sobre este último punto, pues un 93% de los entrevistados manifestó su desacuerdo con tal posibilidad. Desde luego, este resultado también parece confirmar la idea de la economía ortodoxa de que los impuestos no son cuestión de gustos. En tal sentido, también van los altos desacuerdos que se presentan incluso cuando hubiera alguna contraprestación como mejores servicios o destinar más recursos para programas sociales. Si las decisiones de política fiscal estuvieran basadas en la opinión pública, parece que la recomendación a los diseñadores de políticas públicas sería trivial: *augmenten los impuestos a las grandes empresas*. Tres cuartas partes de los entrevistados declaran que están de acuerdo con la afirmación de que las grandes empresas paguen más impuestos. Desafortunadamente, las decisiones no son tan fáciles y son muchos los factores que intervienen en el diseño de un sistema fiscal.

Al observar las reacciones de acuerdo a los grupos poblaciones definidos como jóvenes, adultos y adultos mayores, se puede inferir que los adultos mayores tienen un mayor nivel de acuerdo en aquellos temas que implican un beneficio social y que se relacionan con una próxima o real jubilación, como el de más impuestos a cambio de mejores servicios y el captar más recursos para programas sociales a través del incremento a la gasolina y el gas.

GRÁFICA 10

Grado de acuerdo y desacuerdo con algunas frases que se leyeron a los entrevistados

Distribución Porcentual



De Acuerdo	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Pagar más impuestos a cambio de tener más y mejores servicios	36.3%	32.0%	42.6%
Que se cargue IVA en alimentos y medicamentos	7.0%	5.9%	1.4%
Que las grandes empresas paguen impuestos acorde a sus ingresos	77.9%	73.8%	66.3%
Captar recursos para programas sociales a través del incremento a gasolina y gas	23.1%	18.4%	40.4%
Comisión por depósitos en efectivo mayores a 25 mil pesos	38.0%	42.1%	19.2%

En las gráfica 11 se presentan los resultados a la cuestión del contacto con algún anuncio sobre la Reforma Fiscal -ver, leer o escuchar- en los últimos seis

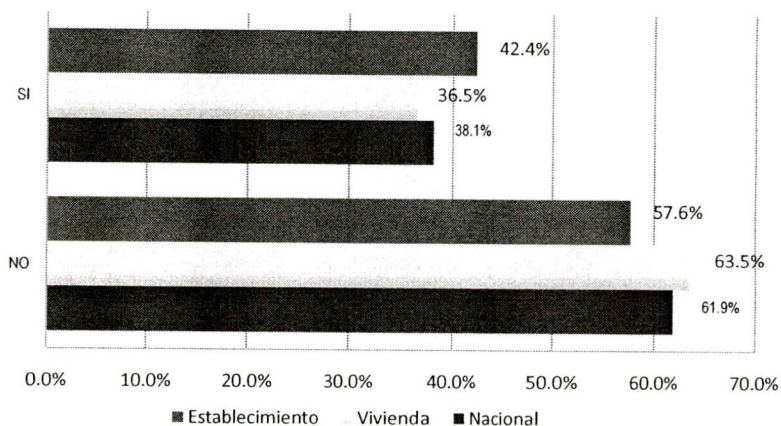
meses. Proporciones cercanas al 60 % mencionan que no ha sido así. En un sentido hipotético, se solicitó que detallarán su percepción sobre aceptación o rechazo a posibles beneficios que traería tal reforma: con preponderancia del sentido afirmativo sobre el negativo se encuentra la idea de que la reforma combatiría a quienes no pagan, ayudaría a la creación de nuevos empleos, propiciaría una mayor recaudación y proveería de mayores recursos a las entidades federativas; sin embargo, llama la atención que los contribuyentes no perciben un vínculo entre reforma fiscal y programas de combate a la pobreza, pues en una alta proporción siguen creyendo que no hay asociación entre reforma fiscal y disminución en el número de pobres.

En el análisis de los grupos de edad los adultos mayores muestran una menor expectativa respecto a los beneficios de una reforma fiscal, tratando de estimar un promedio, se encontraría que uno de cada tres de estos contribuyentes tienen expectativas positivas sobre los beneficios de una reforma fiscal.

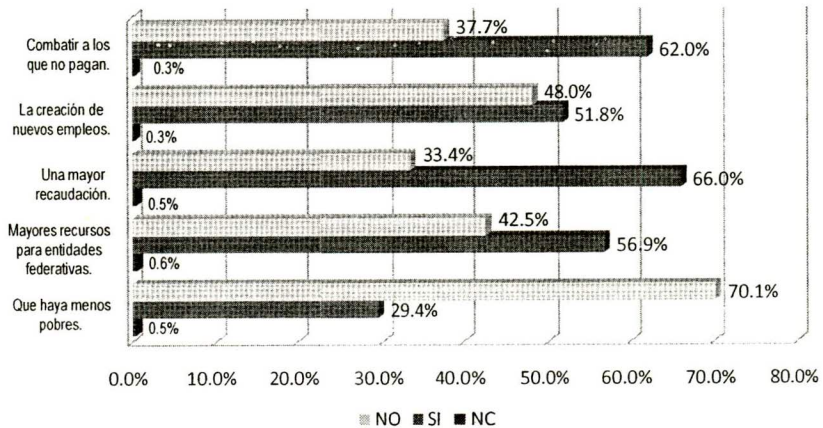
GRÁFICA 11

¿Ha visto, escuchado o leído algún anuncio en los últimos seis meses sobre la Reforma Fiscal?

Distribución Porcentual



GRÁFICA 12
¿Qué beneficios asocia con una posible Reforma Fiscal?
Distribución Porcentual



	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Combatir eficaz y frontalmente a los que no pagan impuestos	63.1%	64.0%	37.1%
La creación de nuevos empleos	49.9%	54.5%	33.0%
Una mayor recaudación de impuestos	57.2%	76.2%	35.2%
Mayores recursos para las Entidades Federativas	64.0%	56.4%	33.5%
Que haya menos pobres	28.6%	29.7%	30.8%

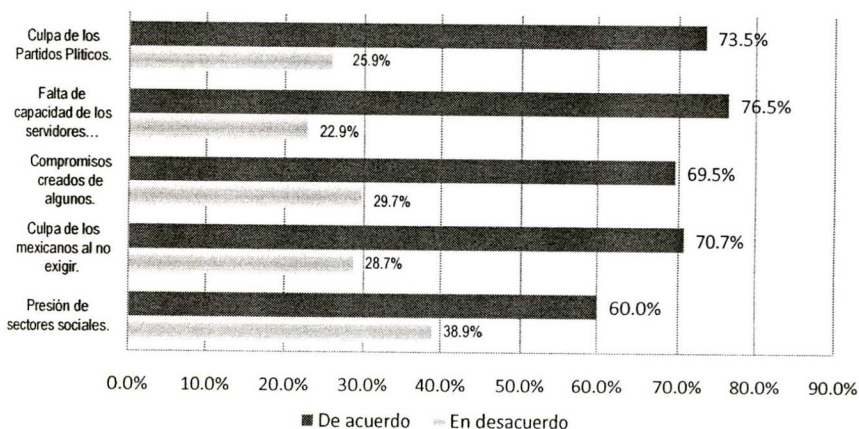
Continuando la entrevista, se indagó sobre su acuerdo o desacuerdo con algunas ideas que existen sobre elementos que han obstaculizado una posible reforma. En proporciones de 60% o más hay acuerdo con las afirmaciones de que existe falta de capacidad de los servidores públicos encargados de elaborarla, que es culpa de los partidos políticos y de los mexicanos por no exigir, que hay compromisos creados de algunos y presión de sectores sociales. Desde luego, de las respuestas particularmente llama la atención el reconocimiento de culpabilidad por no exigir, lo cual nos da un indicio de que hay elementos de responsabilidad sobre los asuntos de interés público.

Los niveles de desacuerdo en los elementos que detienen una reforma fiscal son mayores en los adultos que tienen más de 60 años con excepción de que es culpa de los mexicanos por no tener capacidad de exigir a los gobernantes que cumplan con las tareas encomendadas y que sus salarios son productos de los impuestos.

GRÁFICA 13

¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes frases que reflejan la responsabilidad por la ausencia de una Reforma Fiscal?

Distribución Porcentual



De acuerdo	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Culpa de los partidos políticos	68.0%	77.6%	52.8%
Falta de capacidad de los servidores públicos encargados de elaborarla	71.9%	80.7%	52.3%
Compromisos creados de algunos	61.8%	74.6%	48.8%
Culpa de los mexicanos al no exigir a sus gobernantes	77.1%	66.9%	83.3%
La presión de algunos sectores sociales	55.2%	62.6%	50.1%

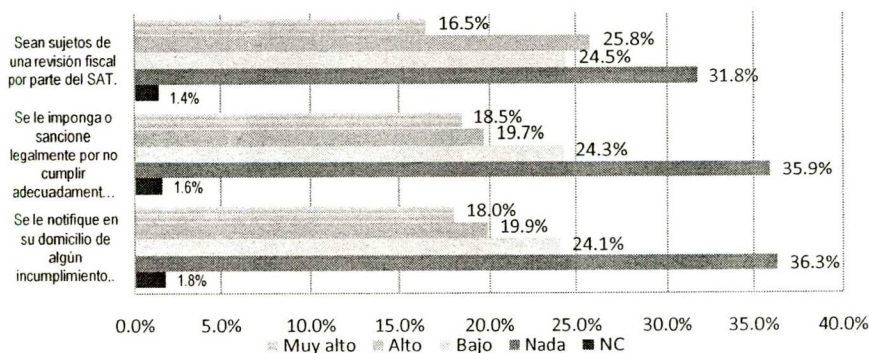
Percepción de riesgo.

Un elemento que se considera que debe incluir un sistema fiscal es que tenga un carácter disuasivo; es decir, que los contribuyentes estén conscientes de que el Estado tiene la posibilidad de sancionar ejemplarmente a quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales. En tal sentido, se incluyó en el cuestionario una batería de afirmaciones sobre la percepción de riesgo potencial de que las autoridades revisen el cumplimiento de sus obligaciones. Como se puede notar en la gráfica 14, las percepciones de alto riesgo no superan el 20% ya sea que se trate de una posible revisión por parte del SAT, se le impongan sanciones legales por incumplimiento o se les notifique en su domicilio. En contraste, la percepción de que tales medidas tienen una probabilidad nula de llevarse a cabo es superior al 30%.

Si analizamos esta percepción por grandes grupos de edad, encontramos una mayor percepción sobre el riesgo en los adultos mayores de 30 y menores a 60 que en los jóvenes y los adultos mayores

GRÁFICA 14

¿Qué tan probable es que usted o la empresa a la que representa sean sujetos a una revisión fiscal?
Distribución Porcentual



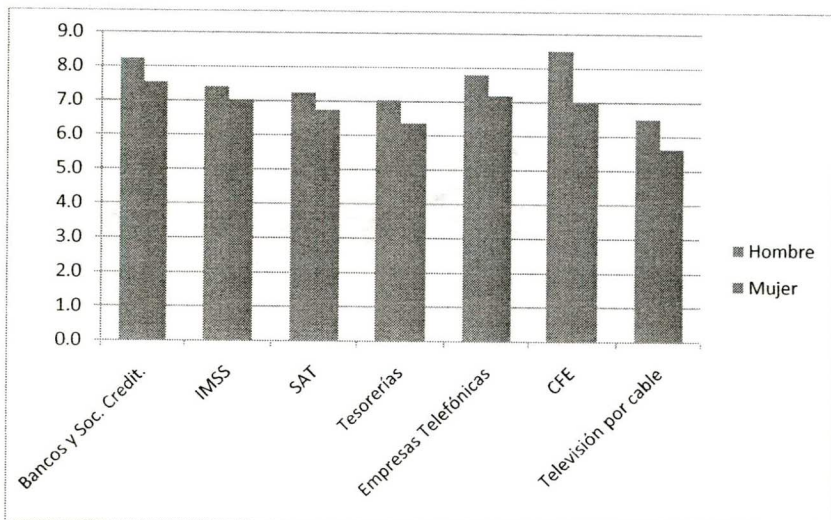
Alto y muy alto	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores
Sean sujetos a una revisión fiscal por parte del SAT	36.10%	46.20%	26.40%
Se le imponga o sancione legalmente por no cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales	25.40%	44.70%	22.60%
Se le notifique en su domicilio de algún incumplimiento	29.00%	42.70%	24.00%

Al incluir una escala de 0 a 10 sobre la probabilidad de que algún organismo realice acciones en caso de incumplimiento, se encontró que la mayor percepción de riesgo se asocia con la Comisión Federal de Electricidad (8.1), los Bancos (7.8) y las empresas (7.6) entre quienes obtuvieron puntuaciones inferiores al 7 se encuentran el IMSS, el SAT, Tesorerías y la televisión de paga.

GRÁFICA 15

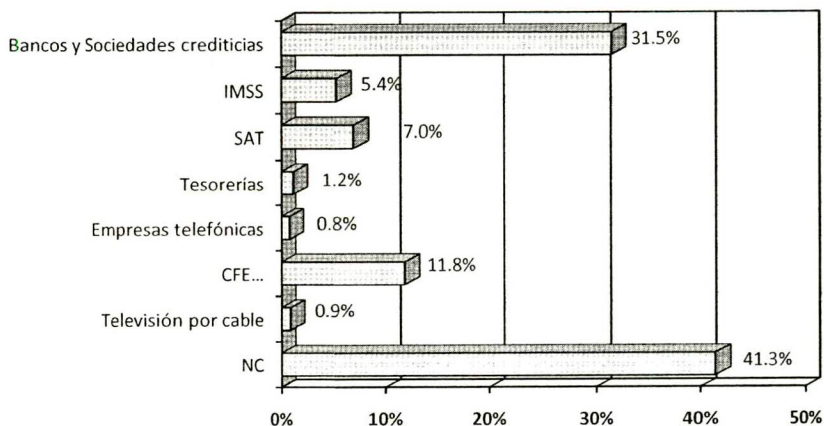
¿Cuál es la probabilidad de que alguno de los siguientes organismos realice acciones en caso de incumplimiento?

Calificación Promedio



Al cuestionar sobre los organismos que generan más temor, de inicio es nuestra obligación señalar la alta proporción de entrevistados que no contestaron (superior al 30%). Entre quienes generan más temor se encuentran los Bancos y sociedades crediticias, así como la CFE. Entre los establecimientos alrededor del 15% señala al SAT.

GRÁFICA 16
¿Cuál es el organismo que le genera más temor?
Distribución Porcentual



CONCLUSIONES.

En el contexto actual de nuestro país, donde desde hace tiempo se discute de manera intermitente sobre la necesidad de llevar a cabo una reforma fiscal o hacendaria, estableciendo el compromiso de que en 2010 será una prioridad en el listado imaginario de los asuntos públicos a discutir y resolver, el estudio sobre la percepción social de los impuestos parece oportuno y pertinente. Oportuno porque sucede en un tiempo donde es factor principal de un debate, a su vez central, en la agenda pública y política de nuestro país; pertinente, pues pertenece a la discusión en tránsito sobre el destino que habrá de darse a la reforma fiscal o hacendaria, más allá de los instrumentos dirigidos a aumentar la recaudación de impuestos. Evidentemente, de llevarse a cabo la reforma fiscal integral, para hacer honor al último calificativo, deberá tomar en cuenta la percepción social de los impuestos, entre los contribuyentes. En este marco, conviene señalar los hallazgos que se derivan del presente trabajo, los cuales de manera general podemos clasificar en tres rubros.

i. En primer lugar, hay que señalar que a estas alturas del trabajo debe resultar evidente, pero no por ello trivial, que sí existen percepciones claramente definidas sobre los impuestos, que tales manifestaciones pueden ser medibles mediante la técnica de encuestas, pues los ciudadanos expresan su disposición a contestar las preguntas que en tal sentido se les plantean, independientemente de su condición de género y de los niveles educativos que declararon al responder el cuestionario.

ii. En segundo lugar, parece conveniente recapitular sobre hallazgos específicos del trabajo de campo. En tal sentido, se puede señalar que en lo referente a la percepción asociada a la *administración de los impuestos*, una gran mayoría declaró que le interesa mucho conocer el destino que el gobierno le da a los impuestos, asimismo se manifestó por el hecho de que el país cuente con mecanismos -legales o administrativos- para una adecuada recaudación de impuestos. También, se encontró que todavía persisten percepciones sobre la insuficiencia en la difusión del papel de los impuestos, en los medios masivos de comunicación. Es de llamar la atención que una

cuarta parte de los entrevistados declare su desconocimiento sobre la institución responsable de recaudar los impuestos federales. Esto hace evidente la necesidad de ampliar las acciones de educación social, encaminadas a desarrollar la cultura contributiva y el civismo fiscal.

En el indicador de *cultura y responsabilidad fiscal*, podemos señalar que se encontró una división de opiniones entre quienes juzgan el contenido fiscal en los programas educativos: algunos consideran que se le da mucha importancia, otros perciben que es regular y el resto reporta que es escasa o nula. Adicionalmente, se puede mencionar que no parece existir en la población una conciencia fuerte de responsabilidad, pues menos de la mitad de los entrevistados se consideran a sí mismos como sujetos obligados a cumplir con los trámites fiscales de presentar declaraciones anuales, pagar los impuestos correspondientes en forma oportuna, informar sobre modificaciones en sus domicilios fiscales y mantenerse informados sobre las actualizaciones a las leyes que regulan la actividad fiscal. En relación directa con ello, se encontró que casi dos terceras partes afirmaron que no han visto o escuchado alguna noticia sobre el pago de impuestos que les moleste o genere desconfianza.

Al medir las *reacciones de los contribuyentes*, con elementos asociados a la posibilidad de generalizar las tasas del IVA, prácticamente la totalidad se manifestó en desacuerdo con ello. Incluso, se presentan altos desacuerdos aún ante la alternativa de que tal aumento teórico se asociara a alguna contraprestación, como mejores servicios o destinar más recursos para programas sociales. En notorio contraste, tres cuartas partes de los entrevistados se expresaron en acuerdo con la afirmación de que las grandes empresas paguen más impuestos. Desde luego, este resultado nos ofrece un punto a indagar en futuros trabajos, asociado con la posibilidad de que a su vez las empresas trasladen su carga impositiva a los consumidores. Lo cual se vincula con las características que debiera tener una potencial reforma fiscal, cuya ausencia los encuestados atribuyeron tanto a la falta de capacidad de los servidores públicos, a los partidos políticos y a su propia incapacidad para exigirla.

Al valorar el carácter disuasivo de nuestro sistema fiscal, con indicadores como la *percepción de riesgo*, encontramos que las percepciones de alto riesgo son relativamente bajas, ya sea que se refieran a la posibilidad de que el SAT los audite, se les impongan sanciones legales por incumplimiento o pudieran recibir una notificación en sus domicilios. Casi la tercera parte percibe que tales medidas tienen una posibilidad nula de llevarse a cabo. Por ello, no es de extrañar que entre los organismos que generan más temor entre los entrevistados, en cuanto a llevar acciones de sanción económica, mayormente se encuentran los bancos y las sociedades crediticias. El resultado no es desdeñable: pareciera que el Estado no genera temor ni respeto entre los ciudadanos, particularmente si se contrasta con las empresas privadas.

En lo tocante a la clasificación de resultados por *género*, prácticamente para la mayor parte de los asuntos investigados, las diferencias entre hombres y mujeres son de matiz y muy cercanas al promedio. La mayoría declaró que le interesa mucho conocer cómo el gobierno utiliza sus impuestos, que perciben como muy importante que el país cuente con mecanismos legales y administrativos, para una apropiada recaudación de impuestos. Para una mayor proporción de mujeres es mucha la importancia de los impuestos en el desarrollo del país, en contraste con la mayor proporción de hombres que identifican los mensajes o anuncios con respecto a la reforma fiscal. Sin embargo, tanto hombres como mujeres identifican entre los beneficios de una posible reforma fiscal el combate frontal a los que no pagan impuestos, una mayor recaudación y mayores recursos para las entidades federativas. Aunque no tienen expectativas optimistas de que tal reforma tendría impactos sobre los programas de promoción del empleo y el combate a la pobreza, pues en asociación a ello de manera notable se manifiestan de acuerdo con la afirmación de que su ausencia es culpa de los mexicanos, por no exigir resultados a sus gobernantes.

Al evaluar la información que difunde el SAT, la mayoría de hombres y mujeres coincidieron en señalar que no es suficiente ni fácil de entender, tampoco la perciben como práctica u oportuna, pese a que también la mayoría la juzga como importante. El resultado da luces sobre la necesidad de diseñar mejores

estrategias de comunicación con los contribuyentes, para cubrir las deficiencias percibidas por ellos y para mejorar la imagen del SAT: es conveniente elaborar mensajes que resulten fáciles de entender y fijar la imagen de la institución como organismo responsable de recaudar los impuestos.

En lo que se refiere a las *acciones para no pagar impuestos*, tanto entre mujeres como entre hombres son altas las opiniones en el sentido de que las personas en tal posición recurren a prácticas como no declarar sus ingresos, no inscribirse al RFC, obtener facturas y no expedir recibos, no pagar oportunamente y, en menor medida, cambiar constantemente de domicilio fiscal o tomar como pretexto el ambiente político del país. Lo anterior, pese a las altas proporciones de acuerdo con la idea de que no pagar impuestos refleja falta de solidaridad con el país, el cual sería más fuerte entre más personas paguen; también, a pesar de la percepción de que no pagar impuestos se vincula a la ausencia de respeto a quienes sí cumplen y a la autoridad hacendaria, así como a una alta exigencia con el desempeño del Estado. Desde luego, estas acciones correlacionan con la baja o nula *percepción de riesgo*, presente en proporciones altas de mujeres y hombres.

En lo que se refiere a los resultados por *nivel educativo*, conviene recordar el fuerte contraste de opiniones entre los entrevistados sin instrucción con las correspondientes a los entrevistados con algún grado de estudios. Los primeros expresan mayormente nulo interés por el destino que el gobierno da a sus impuestos, creen que es poca la importancia que se asigna en la educación al papel de los impuestos como impulsores del desarrollo del país, no han visto o leído mensajes asociados a la reforma fiscal y tampoco descubren beneficios potenciales asociados a ella. Sin embargo, también en proporciones altas, perciben que la ausencia de una reforma fiscal es culpa de los partidos políticos y de los mexicanos por no exigir resultados a sus gobernantes. Asimismo, manifiestan su acuerdo a pagar más impuestos a cambio de mejores servicios y a que las grandes empresas paguen acorde a sus ingresos.

En complemento a lo anterior, se puede destacar que a mayor nivel educativo corresponde mayor interés por el uso que el gobierno da a los impuestos, les parece muy importante que el gobierno cuente con mecanismos legales y administrativos para una buena recaudación, son más perceptivos con los mensajes fiscales y creen que una reforma fiscal se asociaría con beneficios potenciales. Aunque cabe señalar que están en sintonía con la creencia global de no aceptar su asociación con el hecho de que haya menos pobres. También, los entrevistados con mayores niveles de educación reportan su creencia en el sentido de que la ausencia de la reforma fiscal se debe a la escasa capacidad de los servidores públicos para elaborarla, así como a la culpa de los mexicanos por no exigirla. Este grupo se expresa en desacuerdo con pagar más impuestos, incluso si a cambio se recibieran mejores servicios. Pese a ello, aceptan que los que no pagan impuestos reflejan falta de solidaridad con el país y de respeto a quienes sí cumplen. En general, son más receptivos al riesgo de no cumplir con sus obligaciones fiscales.

iii. En tercer lugar, como conclusión final, parece que hay un hallazgo implícito en los resultados: la percepción social de los impuestos en México tiene claras implicaciones para la política fiscal. Particularmente, si concebimos ésta como una parte sustantiva de la política económica, concepto que hace referencia a decisiones públicas que se toman en la frontera de las dos disciplinas, la política y la economía. Así, no parece descabellado postular que si se quiere avanzar en lo que se cataloga como una reforma fiscal integral, las propuestas conducentes deberán incorporar la percepción que se despliega en la ciudadanía, de modo relevante si se pretende que el comportamiento de los mexicanos refleje su apego a principios normativos de la cultura contributiva y el civismo fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, L. (2005): *Imposición directa, combate a la anarquía y cambios en la relación federación-estados. Una caracterización general de los impuestos internos en México 1920-1972*, en L. Aboites y L. Jáuregui, *Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, Instituto Mora, México.
- Amieva, J. (2004): *Finanzas Públicas en México*, Editorial Porrúa-Instituto Nacional de Administración Pública, México.
- Arriaga, E. (2001): *Finanzas Públicas de México*, Instituto Politécnico Nacional, México.
- Aronson, E. (1975): *Introducción a la Psicología Social*, Alianza Editorial, Madrid, España.
- Arosemena, G. (2008). *Presión fiscal, Inversión Social y Crecimiento Económico: Mirada a su evolución histórica*, en Revista Cuestiones Económicas, Vol. 24, Primer Semestre de 2008, Pp. 111-126, Publicaciones de Banca Central, Publicaciones históricas relacionadas, Banco Central del Ecuador. <http://bde.fin.ec>
- Ayala, J. (2001): *Economía del Sector Público Mexicano*, Esfinge Grupo Editorial, México.
- Brading, D. A. (1975): "Características principales del gobierno borbónico (1763-1810)", Estudios. Filosofía –historia-letras, Primavera. http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio02/sec_46.html.
- Bramel, D. (1975): "Cambio de actitud y role playing", en Serge Moscovici, *Introducción a la Psicología Social*, Editorial Planeta, Barcelona
- Calderón, F. (2008): *Propuesta de Reforma Legal para la Incorporación al RFC de personas físicas y Morales de difícil ubicación y captación*, Facultad de Derecho-UNAM, México
- Castañeda, F. (2006), "Declaraciones del Presidente de la Alianza contra la Piratería, Roberto Castañeda Franco" en *Revista Comunidad SAT*, 27/02/2006.
- Ceballos, H. (2005): *Apología de la Tolerancia -Antología de Ensayos-*, Ediciones Coyoacán, México
- Código Fiscal de la Federación (2010)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, página de la Secretaría de Gobernación, www.segob.gob.mx

- Chávez, M. (2005): *Las finanzas públicas en México colonial, 1970-2000. Crónica del fracaso de la política fiscal*, en L. Aboites y L. Jáuregui, Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, Instituto Mora, México.
- Deutsch, M. y R.M. Krauss (1974): *Teorías en Psicología Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Diep, D. (1999): *El Tributo y la Constitución*, Editorial PAC. S.A. de C. V., México
- Diario Oficial de la Federación, varias fechas.
- Elliot, J. (2006): *El gran Rey Darío I. El organizador del imperio persa*. Historia y Vida, México
- Encyclopaedia Britannica. (1980), Macropedia, Volumen 17. Universidad de Chicago 1980.
- Fernández A. M. (2001): *Una Agenda para las Finanzas Públicas en México*, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), México.
- García Canclini, N. (2003), "Quién habla y en qué lugar: sujetos simulados e interculturalidad". *Estudos de Literatura Brasileira Contemporânea*, nº 22. Brasília, janeiro/junho de 2003, pp. 15-37.
- Hollander, E.P. (1978): *Principios y Métodos de Psicología Social*, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.
- INEGI. Tabulados Básicos del IX Censo de Población y Vivienda 2000.
- Jáuregui, L. (2005): *Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos en México, 1821-1855*, en L. Aboites y L. Jáuregui, Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, Instituto Mora, México.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria, Diario Oficial de la Federación (1995), México.
- Lindgren, H.C. (1979): *Introducción a la Psicología Social*, Editorial Trillas, Distrito Federal, México.
- Marichal, C. (2005): *El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810*, en L. Aboites y L. Jáuregui, Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, Instituto Mora, México.
- Márquez, G. (2005): *Aranceles a la importación y finanzas públicas: del porfiriato a la crisis de 1929*, en L. Aboites y L. Jáuregui, Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, Instituto Mora, México.

- Montero, M. (1979): *Normas, Roles y Posiciones Sociales*, en J.L. Salazar et al., *Psicología Social*, Editorial Trillas, Distrito Federal, México.
- Musgrave, R.A. (1959): *Teoría de la Hacienda Pública*, Aguilar S.A. de Ediciones, España.
- Nuttin, J.M. (1975): *Atracción y hostilidad interpersonales*, en Serge Moscovici, *Introducción a la Psicología Social*, Editorial Planeta, Barcelona
- Rhi Sausi, M. (2005): "¿Cómo aventurarse a perder lo que existe?": *Una reflexión sobre el voluntarismo fiscal mexicano del siglo XIX*, en L. Aboites y L. Jáuregui, *Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, Instituto Mora, México.
- Ricardo, D. (1959): *Principios de Economía Política y Tributación*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Salazar, J. A. (2005): *Las Relaciones Fiscales Intergubernamentales en México: Alcances, Limitaciones y Propuestas*, Instituto Nacional de Administración Pública, México
- Servicio de Administración Tributaria (2010): *Informe Tributario y de Gestión*, México.
- _____ (2007): *Reporte Anual 2007 y Líneas estratégicas 2008*. México.
- _____ (2007): *Encuesta de Cobertura del RFC*, México.
- Servicio de Administración Tributaria SAT – Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, (2007): *Civismo Fiscal, Quinto Grado*, México.
- Secord, P. y C. Backman (1976): *Psicología Social*, Editorial McGraw Hill, Distrito Federal, México.
- Sherif, M. y C.W. Sherif (1975): *Psicología Social*, Editorial Harla, Distrito Federal, México.
- Smith, A. (1997): *Investigación Sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Stiglitz, J.E. (1988): *La Economía del Sector Público*, Antoni Bosch, Barcelona
- Tamayo, M. (2000): *El Proceso de la Investigación*, Limusa-Noriega Editores, México
- Uhthoff, L.M. (2005): *La fiscalidad y la revolución constitucionalista*, en L. Aboites y L. Jáuregui, *Penuria sin fin historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, Instituto Mora, México.

HEMEROGRAFÍA

Juan María Alponente. Memoriales sobre Madero y Limantour. México y el Mundo. El Universal. 30 de noviembre de 2008.

Carlos Fernández-Vega. La migración a EU, fruto del apartheid económico en el país. La Jornada. 10 de enero de 2006.

PÁGINAS WEB

http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1140&context=guillermo_rosemena

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/index.html

http://cariari.ucr.ac.cr/~oscarf/cultura_politica.html

www.foropoliticaspublicas2007.org.mx/docs/Federalismo_Charbel%20Jorge%20Estefan_Cámara%20de%20

http://www.vicariadepastoral.org.mx/8_compendio_doctrina_social/cdsi_15.htm

http://www.ficeda.com.mx/content/boletines/63_22%20FERIA%20DEL%20ABASTO.pdf

http://es.wikipedia.org/wiki/Consolidaci%C3%B3n_de_Nueva_Espa%C3%B1a

http://web.educastur.princast.es/proyectos/jimena/pj_isabelan/doc/xviii.htm

http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0314-01/asp_eco.htm

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7668000/7668461.stm

<http://www.readyfortomorrow.com/la-evasion-fiscal-causa-las-desigualdades-en-el-mundo/>

http://www.oecd.org/document/57/0,3343,en_2649_201185_36722169_1_1_1_1,00.html

http://www.canadaenespanol.com/impuestos_en_canada.htm

<http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx?tabid=74>

http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio02/sec_46.html

http://www.liccom.edu.uy/bedelia/cursos/metodos/material/estadistica/var_cuali.html

Agradecimientos y reconocimientos.

A Cecilia por su cariño, apoyo y sin duda, su lectura crítica y propositiva , pero sobre todo por compartir mas de 20 años de su vida a mi lado.

Al maestro Efraín Bringas por sus sabios consejos y atinada dirección en este modesto trabajo. También un reconocimiento a René Rodrigo Morales , Silvia González Rosas y Jose Luis García Castillo por su paciente lectura y sus inestimables recomendaciones

A mis padres que pese a los años, siempre han mantenido el interés de que era necesario concluir un postgrado.

Al SAT por facilitar el acceso a la información y permitirme un aprendizaje práctico y directo durante los años que he trabajado en esta noble institución.

A la UACM por encauzar un proyecto educativo, que como todo en la vida es perfectible, pero sin duda enriquecedor en la formación de los individuos.



JHONNY

TESIS Y ENCUADERNACIONES
URGENTES EN 6 HORAS

CUBA No. 99 1ER. PISO DESPACHO 3
CENTRO HISTORICO MEXICO, D.F.

TEL. 5512-2747
e-mail. tesisjohnny@hotmail.com